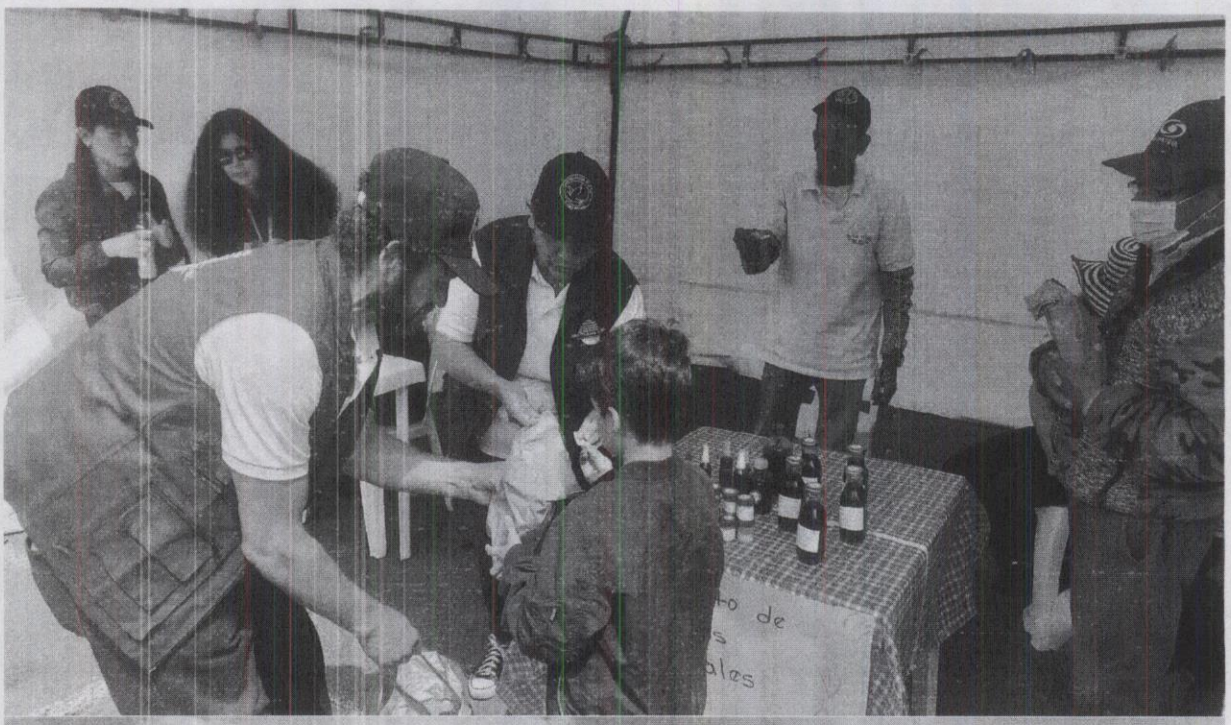
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

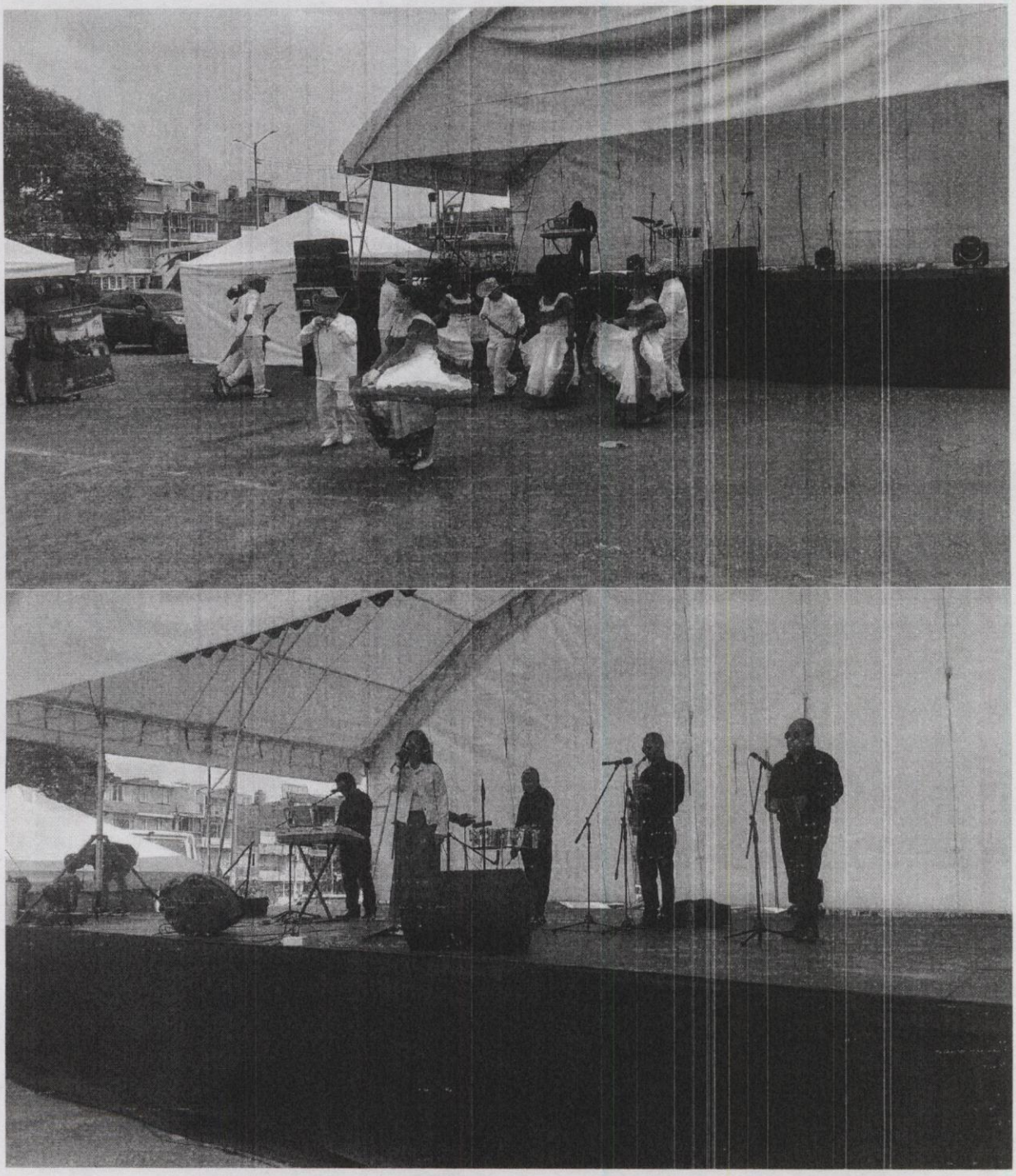




Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

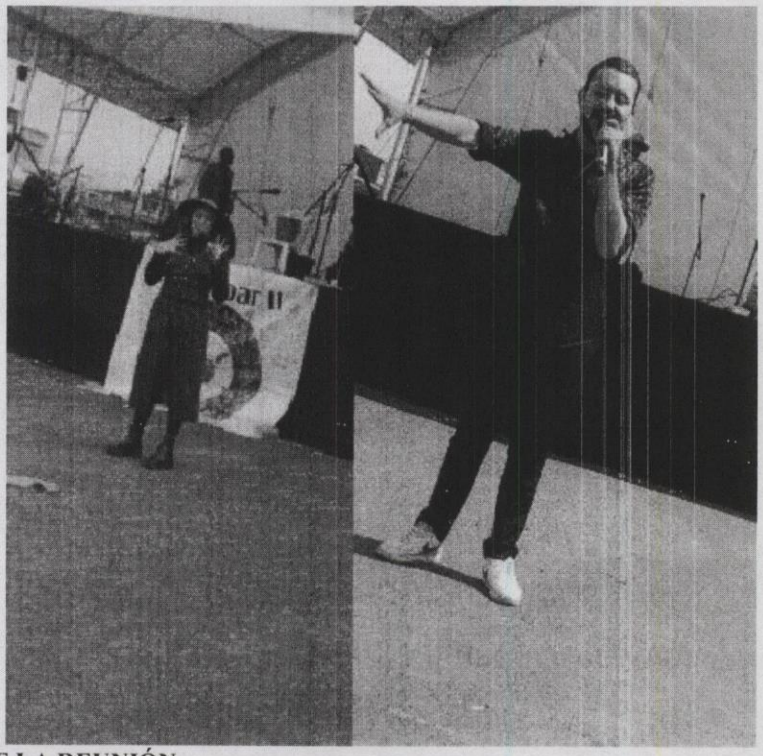
EVIDENCIA DE REUNIÓN





Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
-	-	-	-

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: Angy Parra
Fecha de la próxima reunión: Por definir
Lugar de la próxima reunión: Por definir

Revisado por: Juan Pablo Camacho Cely
13.12.24

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

120

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

EVENTO: Preparación componente 4 evento principal.
FECHA: 04 de Diciembre de 2024
LUGAR: Meet
HORA: 5:00 pm

ASISTENTES INSTITUCIONALES:

1. Analytica SAS
2. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ASISTENTES COMPARECIENTES - HORAS (2)

1.	Héctor Castro Corredor	79136413
2.	Enrique Camacho Jiménez	79366524
3.	Jairo Alonso Perdomo Rincón	17337508
4.	Milton Marino Mora Polanco	94308205
5.	Jose Alejandro Forero Besil	91425167

AGENDA

1. Saludo.
2. Socialización del minuto a minuto cierre CPS 768

1. Saludo.

Se realiza el saludo y bienvenida al espacio, por parte de la profesional Lorena Garcia, resaltando la importancia de la convocatoria para este espacio, y señalando que este proceso ha sido muy importante para las víctimas del conflicto armado puesto que realmente se ha visibilizado el TOAR como una apuesta de construcción de paz.

2. Socialización del minuto a minuto cierre CPS 768

Se inicia la socialización del minuto a minuto del cierre señalando la importancia de la convocatoria donde se resalta que es importante invitar a las víctimas y comparecientes del TOAR I, con el ánimo de visibilizar y blindar la importancia de este espacio. Se lee el minuto a minuto propuesto por el equipo técnico de Analytica:

Hora de inicio: 08:00 am
Hora de finalización: 05:00 pm

Objetivo de la actividad: conmemorar el cierre de la Ruta Toar y proyectos restaurativos con víctimas del conflicto armado en Ciudad Bolívar, mediante un evento que promueva la reflexión, la reconciliación y la celebración de la resiliencia, a través de muestras artísticas y presentación de los resultados de los proyectos ejecutados en el componente 1 y 2.

Objetivos específicos:
- Reconocer y honrar la memoria y la experiencia de las víctimas del conflicto armado en Ciudad Bolívar.
- Promover la reflexión y la reconciliación entre las víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, comparecientes de fuerza pública y la comunidad.
- Celebrar la resiliencia y la creatividad de las víctimas a través de muestras artísticas y resultados de los proyectos.
- Visibilizar los resultados y el impacto de la Ruta Toar Ciudad Bolívar y los proyectos restaurativos en la comunidad.
- Fortalecer la relación entre las víctimas, la comunidad y las instituciones que trabajan en la búsqueda de la paz y la reconciliación.

Se resalta que se contará con el apoyo logístico de 8 compañeras y compañeros del grupo de las víctimas las cuales son: Lourdes, Ana Isabel Romero, Luis Fernando, Yoanna, Maria Cristina, Yolanda, Shirley y Amalia. Se les pide el favor que asistan al espacio desde las 7:30 am.
De igual forma se resalta la importancia para visibilizar en estos espacios los procesos de emprendimientos de los comparecientes y las víctimas, para ello cada emprendimiento debe llevar un cartel en el que se visibilicen los precios de los productos y se muestre que es lo que se va a vender.
El espacio contará solo con refrigerios para la mañana y la tarde, pero únicamente para las víctimas y los comparecientes, hay que apoyar los emprendimientos. Por ello se aclara que el espacio no va a contar con almuerzos ni con transportes.

Agenda:

08:00 am – 09:00 am
1. Bienvenida y presentación del evento:
- Palabras Alcalde Local de Ciudad Bolívar
- Palabras de apertura víctimas del conflicto armado y comparecientes (allí se propone que sean las víctimas y los comparecientes quienes dinamizan el espacio por el rol tan importante que jugaron en la ejecución de este proceso de construcción de memoria, paz y reconciliación.

09:00 am – 09:20 am
2. Presentación Actividad Lúdica 1
- Enfoque diferencial

09:20 am – 09:40 am
3. Presentación Cuentero 1

09:40 am – 10:00 am
4. Palabras de los participantes
- (3) víctimas del conflicto armado y (3) comparecientes
- ¿Qué impactos positivos puede resaltar de la ejecución de este proyecto 1937?

10:00 am – 10:20 am
5. Refrigerio

10:20 am – 10:40 am
6. Presentación ejecución componente 1.
- Proyección de videos Componente 1
7. Presentación ejecución componente 2.
- Presentación de los proyectos productivos a cargo de los firmantes

10:40 am – 11:00 am
8. Presentación Danza 1
- Grupo víctimas del conflicto armado

11:00 am – 11:25 am
9. Presentación Musical 1
-Grupo musical personas con discapacidad

11:25 am – 11:40 am
10. Presentación Actividad Lúdica 2
- Enfoque diferencial

11:40 am – 12:00 pm
11. Presentación Musical 2
-Grupo musical Llanera

12:00 pm – 12:20 pm
12. Presentación Cuentero 2

12:20 pm – 01:20 pm
13. Presentación Musical 3
-Parranda Vallenata

01:20 pm – 01:50 pm
14. Presentación de Teatro: Historia de Tierras Buenas

01:50 pm – 02:10 pm
15. Presentación de Danza 2
-Grupo Johanna

02:10 pm – 02:30 pm
16. Presentación Cuentero 3

02:30 pm – 03:00 pm
17. Presentación Musical 4
-Grupo de música llanera

03:00 pm – 03:15 pm

18. Presentación Actividad Lúdica 3
- Comparecientes

03:15 pm – 03:45 pm
19. Presentación Musical 5
--Grupo de musica de personas con discapacidad

03:45 pm – 04:00 pm
20. Presentación Danzas
- Víctimas del conflicto armado

04:00 pm – 04:30 pm
21. Palabras Finales

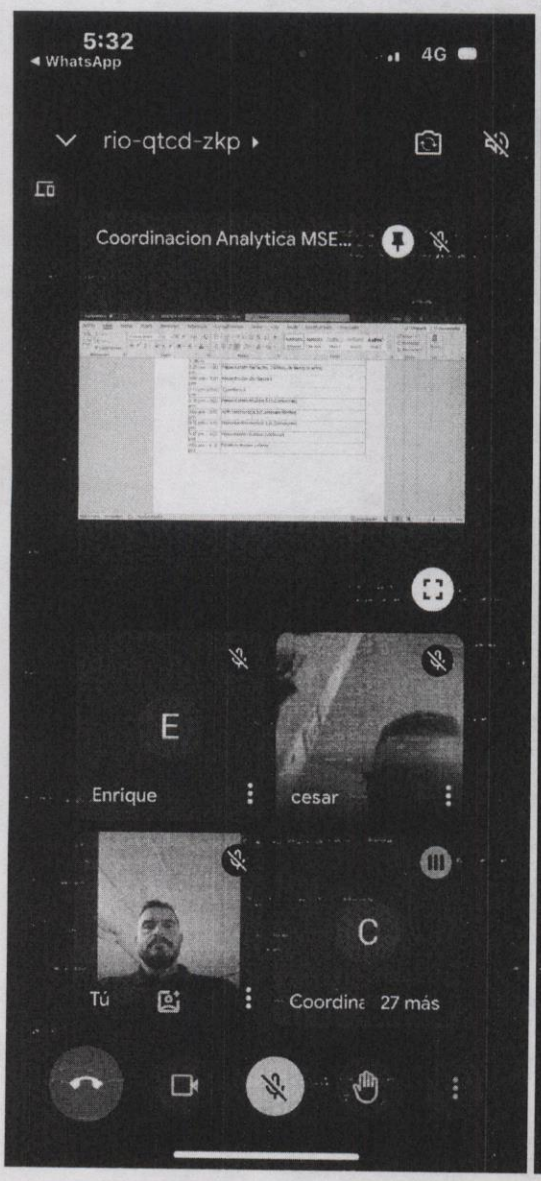
04:30 pm – 05:00 pm
22. Cierre

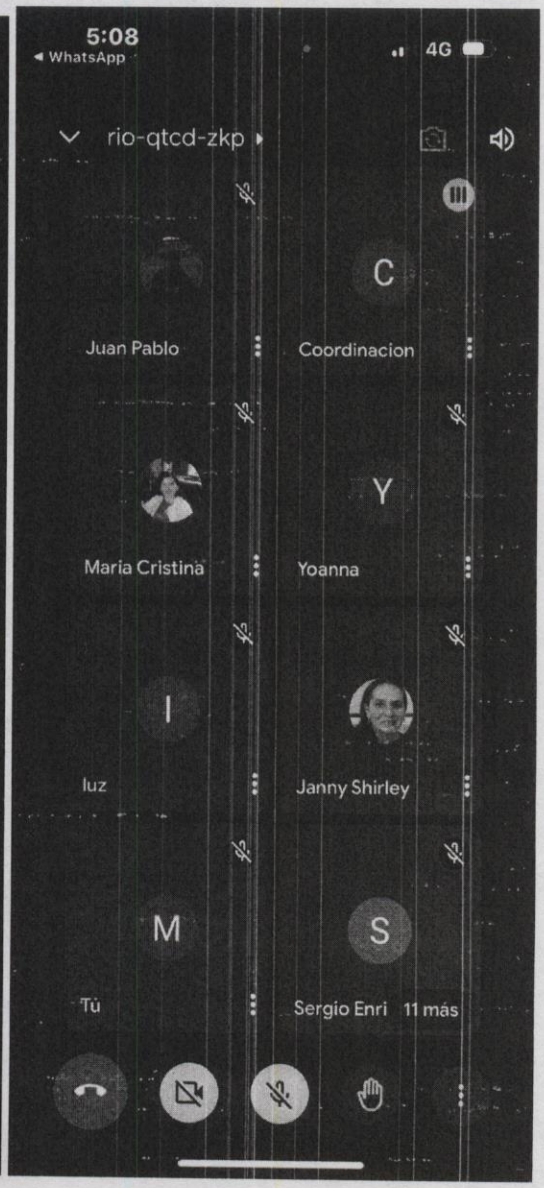
Después de socializar el minuto a minuto y en medio de las intervenciones de algunos participantes interviene por último Sergimo Morales desde el apoyo a la supervisión aclarando que frente a este proyecto ya había un rubro establecido por parte de la formulación desde el anexo técnico para este 4 componente de cierre y por eso no se contempló el tema de los almuerzos, de igual manera aclara que para el servicio de baño se puede tener en la Casa Cultural, y solicita que respecto al tema del monumento que se entregó en la casa de la cultura se pueda cumplir con los requerimientos que se solicitan a nivel infraestructural para que no vayan a haber problemas de seguridad ni ningún accidente puesto que no se puede quedar así.

La reunión finaliza a las 7:00 pm.

Evidencia fotográfica

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN





Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

136


17:10
rio-qtcd-zkp
I
luz
Y
Yoanna
M
MILT...
F
Faber
Componente 2 está usando el Modo complementario

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
-1	Enviar audio comprometer de manera más efectiva a los comparecientes	Lorena Garcia	05.12.2024

Elaborada por: Víctor Hugo Uribe Mahecha
Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Revisado por: Juan Pablo Camacho Cely
13.12.24

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

04.12.24_ Asistencia virtual CPS768 (Respuestas)

Respuestas de formulario 1

Marca temporal	Nombre completo	Cédula o documento de identificación	Correo electrónico	Número de teléfono	Dependencia	Tipo de vinculación
4/12/2024 17:08:48	José Alejandro Forero Be	91425167	joseale64@gmail.com	3208973899	Compareciente FFPP	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:09:21	Janny Shirley Quiroga Ca	63359527	quirogacarojannyshirley@	3209230031	Participante Ruta Toar	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:09:27	Victor Hugo Uribe Mahec	1032480117	Vhuribem@unal.edu.co	3134427349	Formulador	CONTRATISTA
4/12/2024 17:09:39	Enrique Camacho Jiméi	79366524	enriquecamachoj1965@l	3146788509	FCR compareciente fuer	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:12:02	Angy Parra Ortega	1014248866	Seguimientocomponente	3144181966	ANALYTICA	CONTRATISTA
4/12/2024 17:39:41	MILTON MORA POLANC(	94308205	morapolancomilton@gm	3197430383	FCR	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:41:35	Héctor Castro	79136413	hesoliva@gmail.com	3024360254	TOAR 2	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:49:08	Jairo alonso Perdomo Ri	17337508	yapura11@hotmail.com	3134255422	FCR ejercito	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:49:41	JUAN PABLO CAMACHO	1014259246	JPCAMACHOC@GMAIL.	1014259246	ANALYTICA	CONTRATISTA
4/12/2024 17:50:11	Luz Yolanda cruz	39767766	lideresperisferiasdebogo	3214782792	Víctima	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:50:41	Yoanna Gutiérrez chala	52530692	cabildoindigenaavekikon	3152264699	Cabildo indígena pijao A\	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:55:42	Yalile Quiñónez obando	34678800	yalilequinonez@gmail.co	3144025044	Mesa local de victimas	PERSONA NATURAL
4/12/2024 17:55:58	Luz Mary moreno	37160222	Luzmarymorenop@gmai	3133461765	Independientemente	PERSONA NATURAL

Gmail **Coordinacion Analytica MSE SAS <coordinacionanalyticamsesas@gmail.com>**

Fwd: Piezas invitación Toar

Coordinacion Analytica MSE SAS <coordinacion@analyticamse.com.co> 30 de noviembre de 2024, 13:39
Para: Prensa Cbolivar <prensa.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>, Sergio Enrique Morales Gil <sergioenriquemoralesgil@gmail.com>, Sergio.morales@gobiernobogota.gov.co

Cordial saludo,

Adjuntamos los diseños correspondientes al componente número 4 del CPS 768/2023, los cuales forman parte de la fase de convocatoria. Estos se envían con el propósito de que sean revisados y aprobados, para proceder con su impresión y así fortalecer nuestra estrategia de convocatoria para el día programado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

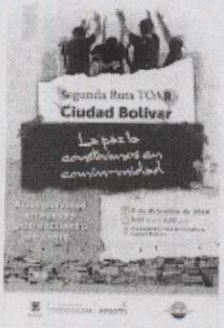
[El texto citado está oculto]
--

Lorena García Montoya
Coordinadora CPS 768/2023

ANALYTICA MSE SAS BIC

Analytica MSE SAS
Coordinación

Cra 14 No. 76 – 11, segundo piso. Bogotá D.C.
Teléfonos: (+601) 5349073



INVITACION TOAR VOLANTE.jpg
6934K

139



Segunda Ruta TOAR
Ciudad Bolívar

La paz la construimos en común-unidad

Acompáñanos en nuestro gran encuentro de cierre,

6 de diciembre de 2024

9:00 a.m a **5:00** p.m.

Parqueadero Casa de la Cultura, Ciudad Bolívar.



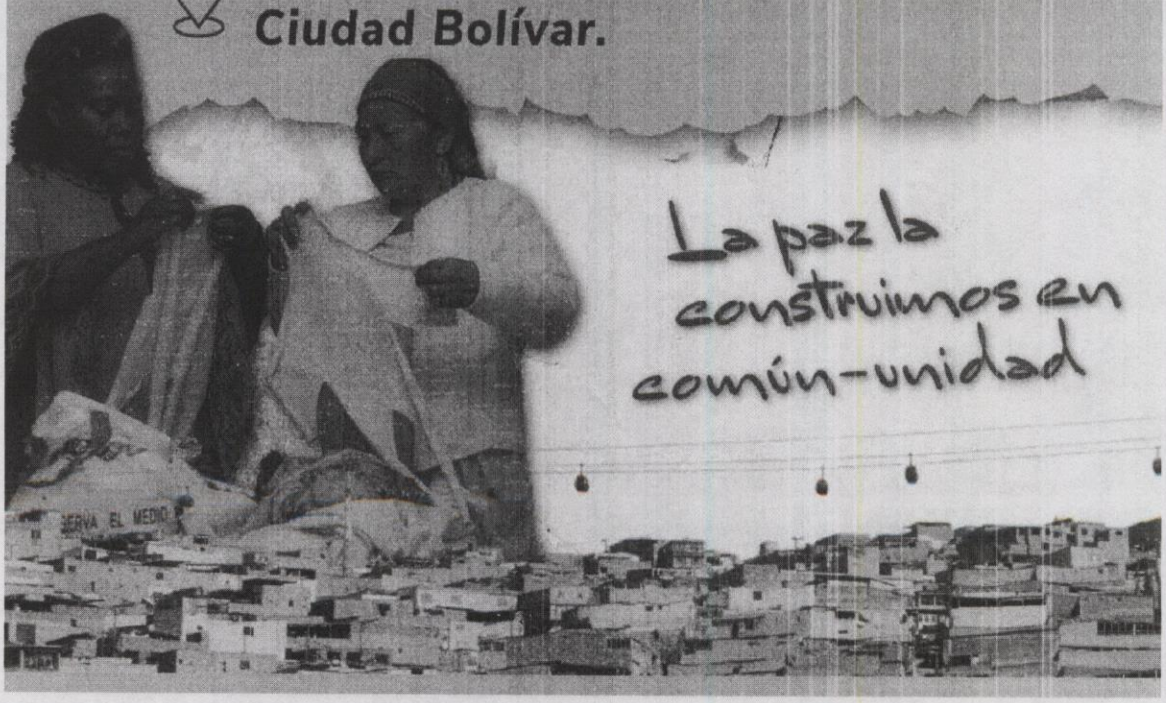
Acompáñanos en nuestro gran encuentro de cierre,

Segunda Ruta TOAR
Ciudad Bolívar

6 de diciembre de 2024

9:00 a.m a **5:00** p.m.

Parqueadero Casa de la Cultura, Ciudad Bolívar.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

BOGOTÁ

ANALYTICA MSE SAS BIC

INFORME PSICOSOCIAL FINAL DE LA RUTA TOAR

1. Introducción Este informe psicosocial detalla el acompañamiento y los procesos desarrollados en el marco del Proyecto Restaurativo TOAR en Ciudad Bolívar, enfocándose en la preparación, sensibilización y fortalecimiento psicosocial de comparecientes y víctimas del conflicto armado. Se exponen las fases del proceso, los logros alcanzados y las dificultades identificadas.

2. Contexto y Objetivo El Proyecto Restaurativo TOAR se enmarca dentro de la justicia restaurativa, promoviendo espacios de diálogo, memoria y reconciliación entre las partes afectadas por el conflicto armado. Su objetivo principal fue garantizar la reconstrucción del tejido social mediante procesos psicosociales y restaurativos en tres líneas de acción: memoria, educación y reparación simbólica.

3. Metodología de Intervención Psicosocial El acompañamiento psicosocial incluyó sesiones individuales y colectivas con metodologías participativas. Se aplicaron técnicas como:

- Cartografía social para identificar espacios de acción.
- Ejercicios de armonización psicosocial.
- Dinámicas de expresión corporal y reflexión.
- Tejido colectivo como herramienta de simbolización y reconciliación.
- Enfoques diferenciales para población NARP, indígena, niños, niñas y adolescentes.

4. Desarrollo del Proceso

Fase 1: Sensibilización y Preparación Esta fase tuvo como objetivo brindar información clara sobre la justicia restaurativa y la importancia del proceso. Se llevaron a cabo encuentros individuales y colectivos para preparar emocional y psicológicamente a los comparecientes y víctimas.

Fase 2: Formulación de Estrategias Restaurativas Esta fase estuvo orientada a la construcción de propuestas concretas para la ejecución de los Trabajos, Obras o

Actividades Reparadoras (TOAR). Se establecieron mesas de trabajo con participación activa de las víctimas y comparecientes.

Fase 3: Encuentros Dialógicos y Trabajo Colectivo El objetivo de esta fase fue generar espacios de encuentro en los que víctimas y comparecientes pudieran dialogar sobre el daño causado y trabajar en la construcción de soluciones restaurativas.

Fase 4: Ejecución de los Proyectos TOAR En esta fase se pusieron en marcha los proyectos restaurativos definidos en las fases previas.

Fase 5: Evaluación y Seguimiento El cierre del proceso incluyó la medición del impacto psicosocial y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.

5. Logros Alcanzados

- **Generación de espacios de reconciliación y diálogo efectivo:** Se logró propiciar escenarios de confianza entre víctimas y comparecientes, permitiendo un acercamiento genuino para la reconstrucción del tejido social.
- **Empoderamiento de víctimas como agentes de paz:** Las víctimas se convirtieron en protagonistas del proceso, participando activamente en el diseño y ejecución de iniciativas restaurativas.
- **Creación de iniciativas restaurativas con impacto comunitario:** Se implementaron proyectos significativos como huertas comunitarias, murales conmemorativos y jornadas de sensibilización en colegios, fortaleciendo la memoria colectiva.
- **Fortalecimiento de la resiliencia en poblaciones afectadas:** A través de los encuentros dialógicos y las actividades de sanación, las víctimas y comparecientes lograron resignificar sus experiencias y encontrar caminos para la reconciliación.
- **Inclusión de enfoques diferenciales:** Se logró la participación activa de población indígena, afrodescendiente y personas en situación de

discapacidad, garantizando un proceso de justicia restaurativa con perspectiva interseccional.

- **Articulación con entidades locales e internacionales:** Se logró vincular a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Consejería de Paz, Naciones Unidas y otras entidades clave en el desarrollo y seguimiento del proyecto.

6. Dificultades Identificadas

- **Falta de acompañamiento técnico por parte de entidades estatales:** Aunque se contó con respaldo institucional, en varias fases del proceso se evidenció la necesidad de mayor acompañamiento técnico para fortalecer la planificación y ejecución de los TOAR.
- **Baja participación de comparecientes en etapas finales:** Si bien hubo un compromiso inicial por parte de los comparecientes, en las fases de ejecución y evaluación algunos actores mostraron menor involucramiento, afectando la consolidación de los resultados.
- **Desafíos en la legitimación institucional del proceso:** La validación y certificación de los proyectos por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) presentó demoras administrativas, lo que generó incertidumbre entre los participantes.
- **Barreras logísticas y presupuestarias:** La implementación de ciertas actividades, especialmente aquellas relacionadas con el medio ambiente y la educación, enfrentó limitaciones en cuanto a financiamiento y apoyo logístico.
- **Dificultades emocionales y resistencia al cambio:** En algunos encuentros dialógicos se evidenció la carga emocional de los participantes, lo que dificultó la disposición a la reconciliación en ciertos momentos.

7. Conclusiones y Recomendaciones

- **Fortalecer el respaldo institucional:** Es fundamental garantizar una mayor presencia de las entidades estatales y organismos de cooperación en cada una de las fases del proceso, asegurando un acompañamiento continuo.

- **Ampliar el seguimiento a los proyectos implementados:** Se recomienda establecer planes de monitoreo a mediano y largo plazo para evaluar la sostenibilidad de las iniciativas restaurativas y realizar ajustes según las necesidades emergentes.
- **Promover una mayor participación de comparecientes:** Se sugiere implementar estrategias motivacionales y pedagógicas que incentiven la permanencia de los comparecientes a lo largo de todo el proceso.
- **Garantizar recursos adecuados para la ejecución:** Es necesario fortalecer la articulación con entidades gubernamentales y de cooperación internacional para asegurar el financiamiento de las actividades restaurativas.
- **Reforzar el acompañamiento psicosocial:** Dado el impacto emocional del proceso, se recomienda ampliar las estrategias de apoyo psicológico para facilitar el tránsito de las víctimas y comparecientes hacia la reconciliación.
- **Potenciar la inclusión de enfoques diferenciales:** Se debe continuar garantizando la participación activa de poblaciones en condición de vulnerabilidad, asegurando la aplicación de enfoques de género, étnico y territorial.
- **Asegurar la difusión de buenas prácticas:** Documentar y socializar las experiencias exitosas del Proyecto Restaurativo TOAR puede servir como referente para la implementación de procesos similares en otras comunidades.

En conclusión, el Proyecto Restaurativo TOAR en Ciudad Bolívar ha representado un esfuerzo significativo hacia la justicia restaurativa y la construcción de paz en el territorio. A pesar de los desafíos enfrentados, los logros alcanzados evidencian la importancia de continuar promoviendo estos espacios de reconciliación y reparación simbólica, garantizando su continuidad y fortalecimiento a través de estrategias integrales de acompañamiento y seguimiento.

ID del evento:62705

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	SEMBRANDO CONFIANZA Y COSECHANDO PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR
Fecha de inicio del evento:	2024-12-06 08:00:37
Fecha de finalización del evento:	2024-12-06 14:00:38
Dirección del evento:	DG 62 SUR # 20 F - 20
Descripción del evento:	sembrando confianza y cosechando paz en ciudad bolívar

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Carol Andrea Niño Suarez
Dirección de domicilio:	CR 14 ESTE # 76 - 11
Teléfono:	3173832811
Número de identificación:	52711447
Correo electrónico:	analytica.mse@_gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	Carol Andrea Niño Suarez
Dirección de domicilio:	CR 14 ESTE # 76 - 11
Teléfono:	3173832811
Número de identificación:	52711447
Correo electrónico:	analytica.mse@_gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	ubicación fija de pie
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	tranquilidad y silencio
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 768 de 2023

CONTRATISTA: ANALYTICA MSE SAS BIC

OBJETO: Prestar los servicios para desarrollar las actividades que incidan en la construcción de paz, en el marco del proyecto 1937 paz, memoria y reconciliación, a traves de la implementación de la ruta TOAR, la reicorporación productiva, el fortalecimiento de la gobernanza para la paz territorial y el desarrollo de una estrategia comunicativa y artistica, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar y el Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

VALOR: $ 1.125.463.263,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 24 de OCT de 2023 se reunieron ANALYTICA MSE SAS BIC, con NIT. No 901485681, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 768 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ANALYTICA MSE SAS BIC
NIT. No 901485681

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024" **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato. 2. Realizar y actualizar el cronograma de ejecución de actividades cuantas veces sea requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 3. Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con el anexo técnico. Para ello, se deberá enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación. 4. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora local, la comunidad y demás autoridades locales. 5. Realizar articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, comité técnico de seguimiento y los que sean requeridos para la ejecución del contrato, de igual manera los convocados por la Alcaldía Local. 6. Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiaros y documentos que arroje la ejecución del proyecto. 7. Garantizar el manejo adecuado de la información de las personas participantes del proceso en los componentes, entre tanto participa población víctima, en proceso de reincorporación y comparecientes. 8. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto. 9. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. 10. Llevar control de los listados de asistencia de los componentes, los cuales deben contener como mínimo los siguientes ítems: nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, teléfono, correo electrónico. 11. Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervisión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad. 12. Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en el anexo técnico el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces. 13. Hacer un adecuado uso de los recursos como energía eléctrica y agua. Adicionalmente, dar una adecuada gestión a los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales. 14. Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazándolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE. Incluido IVA.**, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Este CONTRATO se suscribe por el presupuesto oficial, la diferencia entre la oferta económica y el presupuesto oficial se destinará para beneficiar mayor número de personas en el componente 1 (implementación de ruta TOAR). **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se pagará así: El fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera: 1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios,

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo al procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar. 2. Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo del mismo. Para los pagos deberá allegar: 1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. 2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique). 4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Anexar de quien firma la certificación de pago de parafiscales: Documentos del Contador y/o Revisor fiscal según sea el caso: Tarjeta Profesional, Certificado de registro de Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores y Copia legible de la cedula de Ciudadanía). Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de Ley. EL FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Nota 1:** Se debe realizar en el informe final con análisis DOFA con su respectivo análisis y sus recomendaciones (tener en cuenta cifras, datos, variables y demás). **Nota 2:** Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. **Nota 3:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 4:** El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de selección será de **SIETE (7) MESES,** contados a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA**: **1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 7. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 8. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 10. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de aceptación. 13. Suscribir las garantías correspondientes y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el Contrato y las normas vigentes, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo y para la liquidación. 14. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993. 15. Presentar oportunamente las facturas, informes, soportes financieros correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Se consideran imputables al Ejecutor todas las acciones y omisiones de su personal, subejecutores y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDADA BOLIVAR por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por el incumplimiento del Contrato. 18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Ejecutor o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 19. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato. 20. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de los bienes, con los funcionarios que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

que se designe para el efecto. 21. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. 22. Cumplir con las calidades y especificaciones técnicas de los bienes que hacen parte de la oferta. 23. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, técnicas y comerciales presentadas en la propuesta. 24. Las demás que se requieran para la buena prestación del objeto contractual y que sean acordadas con EL FONDO. 25. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. 26. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. 27. Tramitar con debida antelación ante el supervisor cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato, mínimo con 15 días de anticipación. 28. El/la contratista deberá hacer entrega de informe de impacto del proyecto donde este deberá contener relación de personas beneficiarias discriminados de acuerdo con su grupo poblacional, pertenecía étnica y orientación sexual al igual que un análisis de participación de hombres, mujeres y población LGTBI en la ejecución del proyecto. 29. Garantizar que el personal contratado cuente con identificación laboral y distintivo alusivo a la ejecución del proyecto según el manual de imagen corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **EL FONDO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA,** debe pagar al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el último inciso del Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en los contratos de prestación de servicios no es obligatoria la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.7** del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: La garantía constituida deberá amparar: **1. Cumplimiento**: Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. Calidad del servicio**: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **4. Responsabilidad extracontractual**: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías de deben actualizar a la firma del acta de inicio, así como ante prorrogas y/o adiciones y/o modificaciones y/o multas o clausula penales pecuniarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La vigencia de las garantías se ajustará a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del **FONDO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **FONDO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – VEEDURÍA**: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **FONDO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC. CON NIT: 901.485.681-5

y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas en la hoja de vida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato estará a cargo del Alcalde Local de Ciudad Bolívar o en quien este designe. El Supervisor estará autorizado impartir instrucciones u órdenes a **EL CONTRATISTA**, sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el objeto contractual y la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor a **EL CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito. Las divergencias que por estos conceptos ò por cualquier asunto del contrato ocurran entre el supervisor y **EL CONTRATISTA**, serán dirimidas por las partes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo y sus respectivas adendas. 5. La oferta presentada por el contratista en su integridad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL FONDO** pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1641** del **26** de **julio** de **2023**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantenerla confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Elaboró: Lucia Muñoz Molano/ Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán / Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos / Contratista FDLCB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Entre los suscritos a saber: TATIANA PIÑEROS LAVERDE, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según los Decretos Distritales Nos. 109 de 28 de marzo de 2022, 267 de 24 de junio de 2022, 378 del 13 de septiembre de 2022, 424 del 15 de septiembre de 2023 y Acta de Posesión No. 117 del 29 de marzo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, por una parte; y, por la otra, **COROL ANDREA NIÑO SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.711.447 representante legal de **ANALYTICA MSE S.A. BIC,** identificado con NIT. 901.485.681-5, para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Suspensión No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, a través de la plataforma electrónica SECOP II, entre las partes, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296-2023-CPS-P (82162), cuyo objeto es: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024***". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día veinticuatro (24) de octubre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día veintitrés (23) de mayo de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE**. Incluido IVA. **4).** Que el día 12 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico el contratista **ANALYTICA MSE S.A. BIC** solicita que le sea suspendido el contrato mediante la siguiente justificación *(…) por motivos ajenos a nuestra organización nos vemos en la necesidad de solicitar la suspensión temporal del contrato de la referencia. Esta solicitud se basa en las diversas actividades de los participantes, quienes, en esta época de fin de año, buscan aprovechar comercialmente las fechas para adquirir recursos económicos. Es importante destacar que nuestros participantes son víctimas del conflicto armado firmantes del acuerdo de paz, comparecientes de la fuerza pública y representantes de organizaciones sociales. Esta población, en particular, enfrenta desafíos únicos que requiere una atención especial durante la temporada festiva. Por lo tanto solicitamos la suspensión del contrato desde el veinte de diciembre de 2023 hasta el veinte de enero 2024. (…)*" . **9)** Que el día trece (13) de diciembre de 2023 mediante solicitud de modificación contractual el apoyo a la supervisión solicita la suspensión No 1 al contrato 768-2023 (se anexa formato) documento que hace parte integral de la presente modificación. **10).** Que el día catorce (14) de diciembre de 2023, el apoyo a la supervisión mediante memorando de radicado No 20236920019743 avalo la solicitud del contratista para realizar la suspensión No 1. **11)** Que el día catorce (14) de diciembre de 2023, la ordenadora del gasto previo aval del apoyo a la supervisión autoriza la suspensión No 1. **12).** Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*", las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER** la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023, por un término de UN (01) mes contados a partir del veinte (20) de diciembre de 2023 hasta el veinte (20) de enero de 2024, con reinicio de fecha veintiuno (21) de enero de 2024 y teniendo como nueva fecha de terminación el día 23 de junio de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma **SECOP II.**

Elaboró: Renne Romero Hernandez – Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Ríos Peña – Contratista FDLCB

ACTA REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Entre los suscritos a saber: TATIANA PIÑEROS LAVERDE, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según los Decretos Distritales Nos. 109 de 28 de marzo de 2022, 267 de 24 de junio de 2022, 378 del 13 de septiembre de 2022, 424 del 15 de septiembre de 2023 y Acta de Posesión No. 117 del 29 de marzo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, por una parte; y, por la otra, COROL ANDREA NIÑO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.711.447 representante legal de ANALYTICA MSE S.A. BIC, identificado con NIT. 901.485.681-5, para los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Suspensión No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, a través de la plataforma electrónica SECOP II, entre las partes, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296-2023-CPS-P (82162), cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"". 2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día veinticuatro (24) de octubre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día veintitrés (23) de mayo de 2024. 3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE. Incluido IVA. 4) que el día 20 de diciembre el presente contrato se suspendió por un término de un mes hasta el 20 de enero de 2024. 5). Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*", las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR** la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, a partir del veintidós (22) de enero de 2024 y nueva fecha de terminación el veinticuatro (24) de junio de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma **SECOP II.**

Proyectó: Renne Romero Hernandez / Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán / Contratista FDLCB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A BIC

Entre los suscritos a saber: TATIANA PIÑEROS LAVERDE, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, con NIT 899.999.061-9, en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según Decreto Distrital de Encargo 378 del 13 de setiembre de 2022 y acta de posesión No 117 del 29 de marzo de 2022, cuya designación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019 y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD, por una parte; y por la otra **ANALYTICA MSE S.A. BIC.** , identificado con el NIT No, 901485681 representado legalmente por la señora **COROL ANDREA NIÑO**, identificado con C. C. No. No 52.711.447 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSIÓN No 2** al Contrato de Prestación de Servicios CPS 768-2023 previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, a través de la plataforma electrónica SECOP II, entre las partes, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023-, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024**"". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día **veinticuatro (24) de octubre** de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día veintitrés (24) de junio de 2024**. 3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE. Incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.**4**)Que se realizó suspensión No. 1 en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 768-2023, por un término de UN (01) mes contados a partir del veinte (20) de diciembre de 2023 hasta el veinte (20) de enero de 2024, con reinicio de fecha veintiuno (21) de enero de 2024 (teniendo en cuenta que los días 20 y 21 no son hábiles se reinició 22 de enero de 2023) por lo tanto se tiene como nueva fecha de terminación el día **24 de junio de 2024.5)** Que mediante acta de reunión de fecha 6 de marzo de 2024 en donde se reunieron el contratista y representantes de la Alcaldía , el Contratista **ANALYTICA MSE S.A. BIC**, solicita Suspensión del contrato CPS 768-2023, por un término de 45 días, por las razones expuestas en la citada acta , la cual hace parte integral de la presente suspensión. **6)** Que por medio del memorando AGDL-692 Radicado No. 20246920001933 de fecha 14 de marzo de 2024 el doctor JORGE ALEXANDER ESQUIVEL y John Alejandro Flórez Ulloa, como apoyo a la supervisión, remiten la solicitud de Suspensión del contrato CPS 768-2023, por un término de 45 días, por las razones expuestas en los citados oficios y como conclusión llevada a cabo en el acta de comité técnico llevado a cabo el 06 de marzo de 2024 tal como lo describe el acta de reunión anexa, los cuales hacen parte integral de la presente suspensión.**7)**Que el apoyo a la supervisión a través de formato de solicitud de modificación contractual manifiesta su concepto respecto de la solicitud anterior, "con base en lo expuesto por el contratista en su solicitud y en la conclusión realizada en el comité técnico se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a la suspensión No 2 al contrato de Prestación de Servicios CPS-768-2023, por un término de 45 días calendarios a partir del día 18 de marzo de 2024". **8)**Que mediante memorando 20246920001943 de fecha 14 de marzo de 2024 la ordenadora del gasto remite a la oficina de contratos del FDLCB la presente solicitud debidamente avalada por el apoyo a la supervisión. **9)** Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ANALYTICA MSE S.A BIC

los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración", las Partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER** la ejecución del contrato CPS 768-2023, por un término de sesenta (45) días calendario contados desde el 18 de marzo de 2024 hasta el primero (1) de mayo de 2024, con reinicio de fecha el dos (2) de mayo de 2024 y nueva fecha de terminación del contrato el día siete (7) de agosto de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-781-2023, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma **SECOP II.**

Proyectó: Silvia Castañeda/ Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán / Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña / Contratista FDLCB

MODIFICACIÓN No. 4 (PRORROGA No. 1 Y AJUSTE ANEXO TÉCNICO No. 2) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra el **ANALYTICA MSE S.A. BIC.**, identificada con el número de Nit. 901.485.681-5 y representado legalmente por CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.711.447, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prórroga No **01** y Modificación No. **02** al Contrato CPS-768-2023 previas las siguientes consideraciones:

1) Que el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), las partes suscribieron el Contrato de CPS-768-2023, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"**". **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veinticuatro (24) de octubre de 2023, determinando como fecha de terminación del contrato el día veintitrés (23) de Mayo de 2024. **3)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE.,** Incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que se realizó suspensión No. 1 en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 768-2023, por un término de UN (01) meses contados a partir del veinte (20) de diciembre de 2023 hasta el veinte (20) de enero de 2024, con reinicio de fecha veintiuno (21) de enero de 2024 (teniendo en cuenta que los días 20 y 21 no son hábiles se reinició 22 de enero de 2023) por lo tanto se tiene como nueva fecha de terminación el día 24 de junio de 2024. **5)** Que se realizó suspensión No 2 por un término de sesenta (45) días calendario contados desde el 18 de marzo de 2024 hasta el primero (1) de mayo de 2024, con reinicio de fecha el dos (2) de mayo de 2024 y nueva fecha de terminación del contrato el día siete (7) de agosto de 2024. **6)** Que el treinta (30) de mayo de 2024 se publicó modificación No. 1 mediante la cual se modifica el ítem de precios, del CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS CPS-768-2023 como consta en el otrosí modificatorio. **7)** Que mediante memorando No xxxxx de fecha 02 de agosto de 2024, el apoyo a la supervisión solicita, la presente prorroga y modificación argumentando: "*(…) A través del acta de reunión del 3 de julio de 2024 (Anexo 1), y el comunicado radicado por el operador ANALYTICA MSE S.A.S. BIC con No. 20246910093132 del 12 de julio de 2024 (Anexo 2), junto con el cronograma de actividades a realizar durante el periodo requerido (Anexo 3), se presenta la siguiente justificación:*

MODIFICACIÓN No. 4 (PRORROGA No. 1 Y AJUSTE ANEXO TÉCNICO No. 2) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Solicitud No 1 – Prorroga de cuatro (4) meses: *Como justificación para la prórroga de tiempo, el contratista anexa el cronograma de actividades correspondiente a los cuatro meses adicionales de ejecución. Esto debido a las circunstancias mencionadas previamente por el operador, las cuales han afectado el progreso correcto del proyecto dentro de sus tiempos de ejecución, resulta necesario considerar que, a lo largo de la ejecución del proyecto, han surgido ciertos retrasos. Dichos retrasos han sido ocasionados por la necesidad de convocar e inscribir a los participantes establecidos en el anexo técnico del proyecto (comparecientes de la Fuerza Pública, firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas, comunidad, mesa indígena y demás establecidos).*

Fue preciso asegurar sesiones adicionales de socialización y sensibilización del proyecto 768/2023, haciendo énfasis en cada uno de los componentes de participación y en los grupos poblacionales que pueden formar parte de la ejecución, para garantizar una sensibilización adecuada de los participantes.

Se realizaron 4 sesiones de socialización en el prealistamiento del proyecto. En la fase No 1 "DETERMINACIÓN DE LA OFERTA TOAR", se llevaron a cabo 2 sesiones adicionales: la primera el 03/05/2024 sobre la sensibilización en justicia restaurativa (Fuerza Pública) y la segunda el 29/05/2024 sobre la identificación de propuestas.

En la Fase No 2: DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA TOAR (Víctimas y comunidad), se realizó el 18/05/2024 el Taller 2 sobre acercamiento pedagógico y metodológico de la implicación de la Ruta TOAR.

En la Fase No 3: PREPARACIÓN PSICOSOCIAL Y ENCUENTROS DIALÓGICOS ENTRE VÍCTIMAS Y/O POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, CON COMPARECIENTES, se llevaron a cabo 5 sesiones adicionales: la primera de preparación psicosocial de víctimas el 29/05/2024, la segunda el 05/06/2024, la tercera el 07/06/2024, la cuarta el 26/06/2024 y la quinta el 26/06/2024.

Para llevar a cabo la FASE 6: Ejecución de los proyectos TOAR previamente formulados y viabilizados, se desarrollará esta fase de la Ruta TOAR con: i) comparecientes a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y firmantes del Acuerdo de Paz; y ii) víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y población en general de Ciudad Bolívar.

Solicitud No 2 : (Redistribución de recursos componente 2): *Es pertinente la redistribución de la bolsa del componente 2 (**Reincorporación Productiva**) debido a la baja participación, donde de 40 personas esperadas, solo 11 participaron. En el acta de reunión (Anexo 1) numeral No 6 "Acciones convocatoria componente 2", se relacionan las acciones llevadas a cabo para cumplir con el anexo técnico, en su numeral 2.6.2.3. Fase de puesta en marcha de las iniciativas consolidadas sin lograr completar los participantes. Este motivo llevó a solicitar la redistribución de los recursos al componente No 1 (RUTA TOAR). Este componente cuenta con la mayor cantidad de participantes y busca impactar a aproximadamente 260 personas. La redistribución asegurará una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos del programa. Distribuidos de la siguiente manera:*

Componente 2		Unidad antes de IVA	Total, antes de IVA	IVA	Unidad con IVA	Total, con IVA
Asociados	8	$ 7.174.408	$ 57.395.264	$ 1.363.138	$ 8.537.546	$ 68.300.364
Individuales	3	$ 5.674.408	$ 17.023.224	$ 1.078.138	$ 6.752.546	$ 20.257.637

MODIFICACIÓN No. 4 (PRORROGA No. 1 Y AJUSTE ANEXO TÉCNICO No. 2) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Componente 2		*Unidad antes de IVA*	*Total, antes de IVA*	*IVA*	*Unidad con IVA*	*Total, con IVA*
			$ 74.418.488			*$ 88.558.001*
	Bolsa componente 2	*$ 150.000.000*	*$ 75.581.512*		***Redistribución componente 1***	***$ 61.441.999***

Estos valores corresponden a lo estipulado al anexo técnico del componente No 2 numeral 2.6.2.3. Fase de puesta en marcha de las iniciativas consolidadas que establece "se le apoyará con capital semilla o inyección de capital según sea el caso". En este sentido cabe mencionar que lo correspondiente a la bolsa del componente 2 lo cual corresponde a $ 150.000.000 MCTE, serán entregados $ 75.581.512 a los 11 beneficiarios del componente en mención, por lo tanto, el recurso a redistribuir al componente No 1 $ 59.642.000. y al componente No 4 el valor de $1.799.999.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el recurso se utilizará con los perfiles que se refieren a continuación los cuales también se encuentran relacionados en el acta (Anexo 1), subrayando la importancia de cada uno de ellos para finalizar la fase No 6: Ejecución de los proyectos TOAR previamente formulados y viabilizados técnica y financieramente. En consideración a lo anterior, se relacionan los perfiles y la justificación de cada uno de ellos para el desarrollo e importancia en la culminación del proyecto:

Perfil	***Valor con Iva incluido***	***Cantidad de meses***	***Total***
Coordinador	*$ 5.400.500*	*4*	*$ 21.602.000*
Metodólogo	*$ 4.690.000*	*2*	*$ 9.380.000*
sistematizador	*$ 4.690.000*	*2*	*$ 9.380.000*
psicóloga	*$ 4.820.000*	*4*	*$ 19.280.000*
Total			***$ 59.642.000***

***Solicitud No 3:* (inclusión Ítem de Refrigerios)**: *suministro de 200 refrigerios para el evento macro el cual no quedo contemplado. Anexo técnico CPS 768-2023 Numeral 2.7.3.2. Evento central "Sembrando confianza y cosechando paz en Ciudad Bolívar"*

Ítem	***Cantidad***	***Valor unidad***	***Total***
Refrigerios	*200*	*9.000*	*$ 1.800.000*

A pesar de que no quedaron estipulados inicialmente, se evidencia la necesidad de incluir estos elementos para el evento macro contemplado en el anexo técnico en el componente 4. La inclusión de estos elementos permitirá garantizar la participación de la comunidad.

MODIFICACIÓN No. 4 (PRORROGA No. 1 Y AJUSTE ANEXO TÉCNICO No. 2) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-768-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ANALYTICA MSE S.A. BIC.

Nota: *el valor de los refrigerios está estipulado en la oferta económica correspondiente al CPS 768 -2023.*" **9)** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **10)** Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "(…) *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)*", **11)** Que el contrato CPS-768-2023, se encuentra vigente a la fecha de suscripción de la presente prórroga. **12)** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario modificar el contrato CPS-768-2023, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023, por el término de CUATRO (04) meses contados a partir del 08 de agosto de 2024 al 07 de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dadas las condiciones de la presente modificación, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el ANEXO TÉCNICO del presente contrato, de conformidad en lo relacionado en la solicitud de modificación contractual, la cual se encuentra debidamente avalada por el apoyo a la supervisión y hace parte integral de la presente modificación, que además se encuentra descrita en la parte motiva del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las garantías en los términos de la presente prórroga, adición y modificación, y a cargar la misma a través de la plataforma electrónica SECOP II, para su respectiva aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma electrónica del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del contrato CPS-768-2023, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA:** Para su constancia, la presente prórroga y modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

Proyectó: Nydia Moreno Buitrago – Contratista Oficina de Contratos – CPS-662-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional universitario Código 219 Grado 18 – Oficina de Contratos
Revisó: Jair Marcel Mahecha Marcel – Contratista Despacho – CPS-681-2024

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-768-2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD Y ANALYTICA MSE SAS BIC.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará, EL FONDO, y **ANALYTICA MSE SAS,** identificada con NIT 90148568-1 , representada legalmente por el señora **CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.558 expedida en Bogotá D.C., en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 1** al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-768-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2024 se celebró el Contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023 entre el FDLCB y **ANALYTICA MSE SAS**, cuyo objeto es **" PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024".". 2)** Que el referido contrato se suscribió por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día veinticuatro (24) de octubre de 2023, teniendo como fecha de terminación del contrato el día veintitrés (23) de mayo 2023. **3)** Que el contrato se pactó por la suma **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.125.463.263) M/CTE** iincluido IVA. **4)** Que el ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió la MODIFICACIÓN No. 04 – PRORROGA No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios CPS-768 de 2023, por un término de CUATRO (04) MESES, meses contados a partir del 08 de agosto de 2024 al 07 de diciembre de 2024 **5)** Que mediante memorando con No. 20246920014013 de fecha 06 de diciembre de 2024, el ordenador del Gasto, previo visto bueno del apoyo a la supervisión del contrato, solicita la elaboración de la Prórroga No. 2 del Contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023, por el término de Dieciséis (16) días contados del 08 de diciembre al 23 de diciembre de 2024 **6)** Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley de contratación y a los de buena administración. **7)** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **8)** Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-768-2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD Y ANALYTICA MSE SAS BIC.

su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1* QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. *El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARA modificaciones que se encuentren vencidas (…)".* **9)** Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades. **10)** En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato." **11)** Que el Contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023, se encuentra vigente a la fecha. **12)** Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario efectuar la PRÓRROGA No. 2 que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023, por el término de Dieciséis (16) días contados del ocho (08) diciembre de 2024 al veintitrés (23) de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles del contrato sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de gasto del FDLCB. **CLÁUSULA SEGUNDA: PUBLICAR** la presente Prórroga No. 1, de acuerdo con las consideraciones y documentos señalados en el presente documento. **CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las garantías en los términos de la presente Prórroga No. 1, y a cargar la misma a través de la plataforma

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-768-2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD Y ANALYTICA MSE SAS BIC.

electrónica SECOP II, para su respectiva aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma electrónica del presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen vigentes y sin modificación alguna y no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del Contrato, por lo tanto, EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior con motivo de este documento. Para su constancia, el presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Karen Natalia Tauta Romero - Contratista Contratación – CPS-1440-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1	Componente 1: Implementación Ruta TOAR	Alquiler de salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 100 personas.	Jornada 4 horas	14	$ 1.700.339	$ 1.580.000	**$ 22.120.000**
2		Refrigerios	70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	580	$ 9.550	$ 9.000	**$ 5.220.000**
3		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	12	$ 804.397	$ 780.500	**$ 9.366.000**

130

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
4		Bolsa de financiamiento para la implementación de proyectos TOAR	Se determina una bolsa que se compone de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000) para viabilizar las iniciativas que surgen como resultado de la ejecución de la ruta TOAR. (no modificable en las ofertas económicas) y setenta y tres millones setecientos diez ocho mil ciento diez y nueve pesos ($73.718.119) para grupos etnicos (NARP e Indigenas), para un total de ($353.718.119)	Unidad	1	$ 353.718.119	$ 353.718.119	**$ 353.718.119**
5	Componente 2: Reincorporación productiva	Alquiler de salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas, electricidad, baños y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 100 personas.	Jornada 4 horas	18	$ 1.700.339	$ 1.580.000	**$ 28.440.000**
6		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	18	$ 804.397	$ 780.500	**$ 14.049.000**
7		Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	880	$ 9.550	$ 9.000	**$ 7.920.000**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
8		Agendas	Agenda tamaño media carta de tapa dura de 80 hojas de la mejor calidad, un esfero, con los logos del proceso debidamente aprobada por el área de prensa de la Alcaldía Local.	Unidad	40	$ 21.933	$ 21.300	$ **852.000**
9		Esfero	En plástico reciclado, 14.5 cm, Tinta negra, Diseño a full color.	Unidad	40	$ 2.766	$ 2.630	$ **105.200**
10		Bolsa de recursos para la Reincorporación productiva	Cada participante que haya culminado el proceso de formación y proceso de formulación de iniciativa o proyecto, se le apoyará con capital semilla o inyección de capital, según sea el caso, por valor de $3.000.000. Así mismo, se busca promover ejercicios de asociatividad donde se creará una bolsa de incentivos para las personas que proyecten iniciativas o proyectos de manera colectiva (asociación: 2 o más personas) recibirán $1.500.000 extra por persona. (no modificable en las ofertas económicas).	Unidad	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ **150.000.000**
11	Componente 3: Fortalecimiento Gobernanza y gobernabilidad	Alquiler salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 50 personas.	Jornada 4 horas	2	$ 297.719	$ 290.500	$ **581.000**
12		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	2	$ 804.397	$ 780.500	$ **1.561.000**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
13		Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	50	$ 9.550	$ 9.000	$ **450.000**
14	Componente 4: Estrategia comunicativa y evento central	Piezas gráficas	Piezas gráficas tipo infografías para circulación en redes sociales oficiales. Duración entre 15 y 60 se-gundos	Unidad	11	$ 380.000	$ 370.500	$ **4.075.500**
15		Piezas audiovisuales	Piezas audiovisuales tipo infografías para circulación en redes sociales (duración entre 15 y 60 segundos)	Unidad	11	$ 446.419	$ 435.300	$ **4.788.300**
16		Afiches	Afiches medio pliego cote 90 gr 4x0, bond con logos institucionales y full color	Unidad	100	$ 76.029	$ 74.050	$ **7.405.000**
17		Plan de contingencia (incluyendo primeros auxilios y servicio de ambulancia)	Plan de contingencia: según especificaciones técnicas del decreto 599 de 2013, y decreto 622 de 2016.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.420.500	$ **1.420.500**
18		Alquiler de carpas	Alquiler de Carpas: de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (incluye transporte, instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 305.465	$ 290.500	$ **2.324.000**
19		Alquiler de tarima con techo	Alquiler de tarima con las siguientes especificaciones: Tarima 6X12 Techo Truss dos aguas y escalera. Malla anti lluvia en los laterales y atrás.. Estructuras en perfecto estado. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 3.500.000	$ 3.400.000	$ **27.200.000**
20		Alquiler de sonido	Alquiler de sonido con las siguientes especificaciones: 4000 watts compuesto por 2 cabinas de 100 watts autopotenciadas con base, consola minima de 12 canales, 6 micrófonos inalámbricos recargables de 250 v, con presentador e ingeniero de sonido (incluye transporte instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 734.000	$ 715.300	$ **5.722.400**
21		cuentero	Servisio de titeres y/o cuentero con desarrollo de monologo entorno a tematicas y grupo pobacional.	Unidad	3	$ 935.606	$ 918.150	$ **2.754.450**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
22		grupo musical	Grupo musical de minimo 2 integrantes maximo 6 , minimo 10 interpretaciones, incluye elementos y/o instrumetos necesarios para presentaciòn, de reconocimiento distrital, del genero a eleccion de acuero al comite tecnico	Unidad	3	$ 4.661.384	$ 4.500.000	$ **13.500.000**
23		grupo de danza o teatro	Agrupación teatral y/o artística y/o musical de minimo 4 personas con Trayectoria Emergente que se acreditara con 2 presentación mediante portafolio de servicios.Grupo musical : 8 interpretaciones Grupo artistico y teatral: 2 presentaciones de minimo de 15 a 20 minutos Grupo de danza: 3 presentaciones de 3 a 5 minutos	Unidad	3	$ 2.914.000	$ 2.800.300	$ **8.400.900**
24		ILUMINACIÓN	Par Led RGBW	UNIDAD	24	$ 250.000	$ 240.200	$ **5.764.800**
25		ILUMINACIÓN	Móviles Sharpys 7r	UNIDAD	16	$ 420.000	$ 411.200	$ **6.579.200**
26		ILUMINACIÓN	Consola digital y analoga + fader MA con operario	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.700.500	$ **1.700.500**
27		ILUMINACIÓN	Sistema de Cableado para corriente y señal	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 240.500	$ **240.500**
28	Componente 1: Implementación Ruta TOAR	Sistematizador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en sociología, ciencia política, antropología y afines, con pos-grado en investigación social y/o manejo de datos cuantitativos y cualitativos. Con 23 meses de experiencia profesional en pro-cesamiento y sistematización de la información en temas relacio-nados con paz, reincorporación y reconciliación (deseable expe-riencia en Ruta TOAR.)	Mes	7	$ 4.802.085	$ 4.690.000	$ **32.830.000**
29		Metodólogo/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales, sociología, trabajo social y afines. Con 23 meses de experiencia profesional en metodologías educativas relacionadas con temas de paz, reincorporación e implementación de la Ruta TOAR.	Mes	7	$ 4.802.085	$ 4.690.000	$ **32.830.000**
30		Facilitador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en Psicología y/o trabajo social, con tarjeta profesional según corresponda. Con 23 meses de experiencia profesional relacio-nada con proyectos sociales o moderación de espacios.	Mes	7	$ 4.802.085	$ 4.690.000	$ **32.830.000**
31		Formulador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en sociología, trabajo social y afines o ciencia política, relaciones internacionales o administración o ingeniería administrativa o contaduría pública. Con 23 meses de experiencia profesional en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos.	Mes	7	$ 4.802.085	$ 4.690.000	$ **32.830.000**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
32	Componente 2: Reincorporación productiva	sarrollador/a de merca	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de 23 meses relacionada con el desarrollo e innovación de productos en mercados nuevos o existentes.	Mes	7	$ 4.802.085	$ 4.690.000	$ **32.830.000**
33		Tallerista 1	Título de formación técnica o técnica profesional o tecnológica o 6 semestres de educación superior en ingeniería industrial, economía, mercadeo o administración de empresas. Con 35 meses de experiencia laboral en temas relacionados con fortalecimiento de capacidades productivas. Dos (2) talleristas x 7 meses	Mes	14	$ 3.126.680	$ 3.070.500	$ **42.987.000**
34	Componente 3: Fortalecimiento Gobernanza y gobernabilidad	Relacionista público/a	Título de pregrado en ciencia política, y/o relaciones internacionales y afines. Con experiencia profesional de más de 23 meses en gestión y coordinación institucional.	Mes	2	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **9.640.000**
35		Analista de datos	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, y/o sociología y/o ciencia política / con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de 23 meses relacionada con el procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.	Mes	2	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **9.640.000**
36	Componente 4: Estrategia comunicativa y evento central	Apoyo logístico	Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Y pertenezca a la población víctima. Experiencia como apoyo logístico mínimo en dos (2) eventos. 10 apoyos logísticos	Dia	10	$ 143.000	$ 140.430	$ **1.404.300**
37	Recurso humano general	reador/a de contenid	Título de pregrado en los núcleos básicos del conoci-miento en literatura, comuni-cación social, periodismo y afines. Con 23 meses de expe-riencia profesional en cons-trucción de paz, memoria y reconciliación.	Meses	7	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **33.740.000**
38		Coordinador/a	Título de pregrado en Derecho, con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de mínimo dos años en temas relacionados con justicia transicional y/o conflicto armado y/o procesos de construcción de paz, memoria y reconciliación.	Meses	7	$ 5.543.000	$ 5.400.500	$ **37.803.500**
39		Comunicador/a	Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento en comunicación social, periodismo y afines, con tarjeta profesional según corresponda. Con 12 meses de experiencia laboral en trabajo audiovisual, preferiblemente en documental y realizados en la localidad.	Meses	7	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **33.740.000**
40		Diseñador/a	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en diseño gráfico y/o publicidad y afines. Con 23 meses de experiencia laboral relacionada.	Meses	7	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **33.740.000**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
41		Psicólogo/a	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en psicología, con posgrado en justicia restaurativa y/o victimas y/o paz y reconciliación y afines, con tarjeta profesional. Con mínimo 23 meses de experiencia profesional en atención a población víctima y/o en proceso de reincorporación.	Meses	7	$ 4.950.000	$ 4.820.000	$ **33.740.000**
42		Asistente administrativo	Título de formación técnica o técnica profesional o tecnológica o 6 semestres de educación superior en administración y/o ingeniería administrativa. Con 35 meses de experiencia laboral en temas relacionados	Meses	7	$ 2.900.000	$ 2.800.000	$ **19.600.000**
							VALOR TOTAL OFERTADO	$ **1.106.443.169**

NOTA 1:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 1.125.463.263) M/CTE M/CTE** ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad', en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada..
NOTA 2:	Para presentar la propuesta de forma correcta, se deberá diligenciar la pestaña denominada **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR"**, la cual hace parte del anexo **"ANEXO PROPUESTA ECONOMICA"**, esta última se diligenciará de manera automática con los valores diligenciados en **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR".** La pestaña de **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR"** contiene los valores techo por cada uno de los ítems; los cuales no podrán ser superados so pena de rechazo de la propuesta, los valores ofertados, deben incluir impuestos, IVA INCLUIDO, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta economica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matematicas, valores de la propuesta que seran aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Para los Items 4 Bolsa de financiamiento para la implementación de proyectos TOAR y 10 Bolsa de recursos para la Reincorporación productiva, se establece que el valor de estas es inmodificable por lo tanto son inofertantes.

FDLCB-LP-003-2023

Firma del representante legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: ANALYTICA MSE SAS

Nombre del representante legal: CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ

Dirección: Carrera 14 No. 76-11

Teléfonos: 6015349073

e-mail: analytica.mse@gmail.com

COMPONENTE 1 - FASE 6 EJECUCION PROYECTO TOAR

OFERTA ECONOMICA "ESTUDIO DE MERCADO "
INFORME 12 - PERIODO DEL 02/DICIEMBRE/2024 - 23/DICIEMBRE/2024
CIERRE DE ACTIVIDADES RUTA TOAR

Linea	Elementos	Cantidad	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
LINEA MEMORIA	Bonos de Transporte X Sesión(3) **"Charlas Memoria"**	5	$15.000	$75.000
	Bolsa de escenografia **"Memoria en Escena NARP"**	1	$100.000	$100.000
	Bonos de transporte (10.000 por momento y por persona) **"Memoria en Escena NARP"**	36	$10.000	$360.000
	Parlante de sonido pequeño con micrófono **"Danza Armonia"**	1	$240.100	$240.100
	Moños rojos decorativos **"Danza Armonia"**	10	$14.500	$145.000
	Elementos de escenografia (plantas, flores, frutas, pétalos, 4 velones, 5 pares de aretes) **"Danza Armonia"**	2	$100.000	$200.000
	Bonos de transporte (10.000 por momento y por persona) "Memoria en Escena NARP" **"Danza Armonia"**	38	$10.000	$380.000
LINEA DE EDUCACIÓN	Bonos de transporte (10.000 por momento y por persona) **"Formacion Liderazgo"**	17	$10.000	$170.000
	Bonos de transporte (10.000 por momento y por persona) **"TICS"**	110	$10.000	$1.100.000
	Apoyo logistico para todas las quebradas **"Agua por la vida" M1**	4	$130.000	$520.000
	Platos sopas **"Agua por la vida" M2 Quiba**	80	$6.033	$482.667
	Parlante de sonido pequeño con micrófono **"Agua por la vida M2 Limas"**	1	$240.100	$240.100
	Bolsa gasolina x 10 galones **Agua por la vida M2 Limas"**	1	$160.000	$160.000
	Overoles 2 piezas Jean grueso **"Reciclando y Educando"**	37	$94.400	$3.492.800
	Guantes de carnaza **"Reciclando y Educando"**	37	$17.107	$632.947
	Refrigerios **"Reciclando y Educando"**	100	$12.300	$1.230.000
	Bus x 40 personas (6 a 8 horas diarias, 8 paradas) **"Reciclando y Educando"**	1	$825.000	$825.000
	Caja tapabocas INDUSTRIAL x 100 **"Reciclando y Educando"**	2	$77.592	$155.185
	Lonas **"Reciclando y Educando"**	30	$2.302	$69.070
	Apoyo logístico **"Reciclando y Educando"**	1	$130.000	$130.000
	Transporte entrega insumos	1	$550.000	$550.000
	Olla grande aluminio sancocho 50*60 **"Plantas Sanadoras - NARP"**	1	$279.417	$279.417
	Refrigerios LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	160	$12.300	$1.968.000
	Licuadora indstrial "LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$2.136.667	$2.136.667
	Estufa industrial LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$865.333	$865.333
	Molino para moler plantas (eléctrico) Industrial	1	$2.224.950	$2.224.950
	Sillas Rimax que no tenga brazo LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	30	$45.840	$1.375.200
	Estante LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$315.097	$315.097
	Paila para tostar grande LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	2	$40.333	$80.667
	Cucharon grande metalico LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$19.667	$19.667

Linea	Elementos	Cantidad	Valor unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
LINEA RESTAURATIVA	Cuchara para arroz grande LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	2	$13.567	$27.133
	Cuchara para sopa grande LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	2	$16.333	$32.667
	Bus x 40 personas (6 a 8 horas diarias, 8 paradas) LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$825.000	$825.000
	Insumos para olla comunitaria LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$600.000	$600.000
	Platos sopas LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	100	$6.033	$603.333
	Platos de seco LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	100	$5.933	$593.333
	Cucharas LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	100	$1.750	$175.000
	Vasos LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	100	$4.783	$478.333
	Termos 1,9 litros LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	4	$51.834	$207.336
	Apoyo logístico LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$130.000	$130.000
	Transporte insumos LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$400.000	$400.000
	Bomba fumigacion 20 lt industrial LINEA RESTAURATIVA "Plantas Sanadoras - NARP"	1	$395.250	$395.250
	Apoyo logístico LINEA RESTAURATIVA "Custodiando Plantas" - NARP"	1	$130.000	$130.000
	Transporte insumos LINEA RESTAURATIVA "Custodiando Plantas - NARP"	1	$100.000	$100.000
CIERRE RUTA TOAR	Bonos - Incentivo al compromiso y participacion "Cierre Ruta TOAR"	22	$500.000	$11.000.000
	CUARTO COBRO - COMPONENTE 1 BOLSA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS TOAR			**$ 36.220.251**

TOTAL FACTURA	**$ 36.220.251**
IVA 19%	**$ 6.881.848**
TOTAL FACTURA	**$ 43.102.098**

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
ANALYTICA MSE SAS BIC NIT: 901.485.681-5

INFORME FINANCIERO PAGO 12 - PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
	Componente 1: Implementación Ruta TOAR	Alquiler de salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 100 personas.	Jornada 4 horas	14	$ 683.113	**$ 9.563.582**	$ -	9.563.582	0
2		Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	580	$ 9.000	**$ 5.220.000**	$ -	5.220.000	0
3		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	12	$ 780.500	**$ 9.366.000**	$ -	9.366.000	0
4		Bolsa de financiamiento para la implementación de proyectos TOAR	Se determina una bolsa que se compone de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000) para viabilizar las iniciativas que surgen como resultado de la ejecución de la ruta TOAR. (no modificable en las ofertas económicas) y setenta y tres millones setecientos diez ocho mil ciento diez y nueve pesos ($73.718.119) para grupos etnicos (NARP e Indigenas), para un total de ($353.718.119) Segun contrato inicial de suma $19.00.594 Modificacion N.4 redistribución se asigno $59.569.088	Unidad	1	$ 432.287.801	**$ 432.287.801**	**$ 78.653.349**	419.022.127	13.265.674

50

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
		Alquiler de salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 100 personas.	Jornada 4 horas	18	$ 683.113	**$ 12.296.034**		10.929.808	1.366.226
6		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	18	$ 780.500	**$ 14.049.000**		0	14.049.000
7	**Componente 2: Reincorporación productiva**	Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	880	$ 9.000	**$ 7.920.000**	$ -	7.920.000	0
8		Agendas	Agenda tamaño media carta de tapa dura de 80 hojas de la mejor calidad, un esfero, con los logos del proceso debidamente aprobada por el área de prensa de la Alcaldía Local.	Unidad	40	$ 21.300	**$ 852.000**	$ -	852.000	0
9		Esfero	En plástico reciclado, 14.5 cm, Tinta negra, Diseño a full color.	Unidad	40	$ 2.630	**$ 105.200**	$ -	105.200	0
10		Bolsa de recursos para la Reincorporación productiva	Cada participante que haya culminado el proceso de formación y proceso de formulación de iniciativa o proyecto, se le apoyará con capital semilla o inyección de capital, según sea el caso, por valor de $3.000.000. Así mismo, se busca promover ejercicios de asociatividad donde se creará una bolsa de incentivos para las personas que proyecten iniciativas o proyectos de manera colectiva (asociación: 2 o más personas) recibirán $1.500.000 extra por persona.(no modificable en las ofertas económicas). (Modificación 4, - 11 beneficiarios Asociado $8.537.546 Individual $6.752.546	Unidad	1	$ 88.558.000	**$ 88.558.000**	$ -	88.389.650	**$ 168.350**

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
11	Componente 3: Fortalecimiento Gobernanza y gobernabilidad	Alquiler salón	Espacio adecuado con dotación de sillas, mesas y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 50 personas.	Jornada 4 horas	2	$ 290.500	$ 581.000	$ -	581.000	0
12		Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido 1000 watts: 2 sistemas line array tipo columna para conferencias corporativas las cuales necesitan de poco espacio en escenario, con las siguientes características: Subwoofer activo, bass- reflex, Dos parlantes de neodymium de 8" (200mm) de alta excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta de frecuencia de 50Hz a 180Hz, Amplificador de potencia Class D de 600W RMS con fuente de alimentación switching, Procesador DSP con 4 presets, Panel de control con combo XLR/Jack stereo de entrada y link, XLR de salida, volumen, 0°-180° phase switch, status LED, consola mínimo de 16 canales digital, kit de 8 micrófonos alámbricos e inalámbricos, reproductor de cd doble bandeja mp3, Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, kit de 2 micrófonos alámbricos, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. 4 horas por día.	Jornada 4 horas	2	$ 780.500	$ 1.561.000	$ -	1.561.000	0
13		Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	50	$ 9.000	$ 450.000	$ -	450.000	0
14		Piezas gráficas	Piezas gráficas tipo infografías para circulación en redes sociales oficiales. Duración entre 15 y 60 se-gundos	Unidad	11	$ 370.500	$ 4.075.500	$ -	0	4.075.500
15		Piezas audiovisuales	Piezas audiovisuales tipo infografías para circulación en redes sociales (duración entre 15 y 60 segundos)	Unidad	11	$ 435.300	$ 4.788.300	$ -	0	4.788.300
16		Afiches	Afiches medio pliego cote 90 gr 4x0, bond con logos institucionales y full color	Unidad	100	$ 6.654	$ 665.400	$ 653.072	653.072	12.328
17		Plan de contingencia (incluyendo primeros auxilios y	Plan de contingencia: según especificaciones técnicas del decreto 599 de 2013, y decreto 622 de 2016.	Global	1	$ 1.420.500	$ 1.420.500	$ -	0	1.420.500
18		Alquiler de carpas	Alquiler de Carpas: de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 653.746	$ 5.229.968	$ -	0	5.229.968
19		Alquiler de tarima con techo	Alquiler de tarima con las siguientes especificaciones: Tarima 6X12 Techo Truss dos aguas y escalera. Malla anti lluvia en los laterales y atrás.. Estructuras en perfecto estado. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 783.500	$ 6.268.000	$ -	0	6.268.000

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
20	Componente 4: Estrategia comunicativa y evento central	Alquiler de sonido	Alquiler de sonido con las siguientes especificaciones: 4000 watts compuesto por 2 cabinas de 100 watts autopotenciadas con base, consola minima de 12 canales, 6 micrófonos inalámbricos recargables de 250 v, con presentador e ingeniero de sonido (Incluye transporte instalación y desinstalación)	Horas	8	$ 715.300	**$ 5.722.400**	$ -	0	5.722.400
21		cuentero	Servisio de titeres y/o cuentero con desarrollo de monologo entorno a tematicas y grupo pobacional.	Unidad	3	$ 918.150	**$ 2.754.450**	$ -	0	2.754.450
22		grupo musical	Grupo musical de minimo 2 integrantes maximo 6 , minimo 10 interpretaciones, incluye elementos y/o instrumetos necesarios para presentaciòn, de reconocimiento distrital, del genero a eleccion de acuero al comite tecnico	Unidad	3	$ 4.500.000	**$ 13.500.000**	$ -	0	13.500.000
23		grupo de danza o teatro	Agrupación teatral y/o artistica y/o musical de minimo 4 personas con Trayectoria Emergente que se acreditara con 2 presentación mediante portafolio de servicios.Grupo musical : 8 interpretaciones Grupo artistico y teatral: 2 presentaciones de minimo de 15 a 20 minutos Grupo de danza: 3 presentaciones de 3 a 5 minutos	Unidad	3	$ 2.800.300	**$ 8.400.900**	$ -	0	8.400.900
24		ILUMINACIÓN	Par Led RGBW	UNIDAD	24	$ 83.300	**$ 1.999.200**	$ -	0	1.999.200
25		ILUMINACIÓN	Móviles Sharpys 7r	UNIDAD	16	$ 275.333	**$ 4.405.328**	$ 4.405.328	4.405.328	0
26		ILUMINACIÓN	Consola digital y analoga + fader MA con operario	UNIDAD	1	$ 1.368.500	**$ 1.368.500**	$ -	0	1.368.500
27		ILUMINACIÓN	Sistema de Cableado para corriente y señal	UNIDAD	1	$ 428.400	**$ 428.400**	$ -	0	428.400
		Refrigerios	Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80gr. Una (1) Chocolatina o caramelo de 12gr. Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 250ml, lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.	Unidad	200	$ 9.000	**$ 1.800.000**	$ 720.000	720.000	1.080.000
28	Componente 1: Implementación Ruta TOAR	Sistematizador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en sociología, ciencia política, antropología y afines, con pos-grado en investigación social y/o manejo de datos cuantitativos y cualitativos. Con 23 meses de experiencia profesional en pro-cesamiento y sistematización de la información en temas relacio-nados con paz, reincorporación y reconciliación (deseable expe-riencia en Ruta TOAR.)	Mes	9	$ 4.690.000	**$ 42.210.000**	$ -	42.210.000	0
29		Metodólogo/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales, sociología, trabajo social y afines. Con 23 meses de experiencia profesional en metodologías educativas relacionadas con temas de paz, reincorporación e implementación de la Ruta TOAR.	Mes	7	$ 4.690.000	**$ 32.830.000**	$ -	32.830.000	0

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
30		Facilitador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en Psicología y/o trabajo social, con tarjeta profesional según corresponda. Con 23 meses de experiencia profesional relacio-nada con proyectos sociales o moderación de espacios.	Mes	7	$ 4.690.000	**$ 32.830.000**	$ -	32.830.000	0
31		Formulador/a	Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento en sociología, trabajo social y afines o ciencia política, relaciones internacionales o administración o ingeniería administrativa o contaduría pública. Con 23 meses de experiencia profesional en formulación, ejecución y segui-miento de proyectos.	Mes	9	$ 4.690.000	**$ 42.210.000**	$ -	32.830.000	9.380.000
32	Componente 2: Reincorporación productiva	Desarrollador/a de mercados	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de 23 meses relacionada con el desarrollo e innovación de productos en mercados nuevos o existentes.	Mes	7	$ 4.690.000	**$ 32.830.000**	$ -	32.830.000	0
33		Tallerista 1	Título de formación técnica o técnica profesional o tecnológica o 6 semestres de educación superior en ingeniería industrial, economía, mercadeo o administración de empresas. Con 35 meses de experiencia laboral en temas relacionados con fortalecimiento de capacidades productivas. Dos (2) talleristas x 7 meses	Mes	14	$ 3.070.500	**$ 42.987.000**	$ -	36.846.000	6.141.000
34	Componente 3: Fortalecimiento Gobernanza y gobernabilidad	Relacionista público/a	Título de pregrado en ciencia política, y/o relaciones internacionales y afines. Con experiencia profesional de más de 23 meses en gestión y coordinación institucional.	Mes	2	$ 4.820.000	**$ 9.640.000**	$ -	9.640.000	0
35		Analista de datos	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, y/o sociología y/o ciencia política / con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de 23 meses relacionada con el procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.	Mes	2	$ 4.820.000	**$ 9.640.000**	$ -	9.640.000	0
36	Componente 4: Estrategia comunicativa y evento central	Apoyo logístico	Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Y pertenezca a la población víctima. Experiencia como apoyo logístico mínimo en dos (2) eventos. 10 apoyos logísticos	Dia	10	$ 140.430	**$ 1.404.300**	$ -	0	1.404.300
37		Creador/a de contenidos	Título de pregrado en los núcleos básicos del conoci-miento en literatura, comuni-cación social, periodismo y afines. Con 23 meses de expe-riencia profesional en cons-trucción de paz, memoria y reconciliación.	Meses	7	$ 4.820.000	**$ 33.740.000**	$ -	33.740.000	0
38		Coordinador/a	Título de pregrado en Derecho, con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de mínimo dos años en temas relacionados con justicia transicional y/o conflicto armado y/o procesos de construcción de paz, memoria y reconciliación.	Meses	11	$ 5.400.500	**$ 59.405.500**	$ -	48.604.500	10.801.000
39	Recurso humano general	Comunicador/a	Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento en comunicación social, periodismo y afines, con tarjeta profesional según corresponda. Con 12 meses de experiencia laboral en trabajo audiovisual, preferiblemente en documental y realizados en la localidad.	Meses	7	$ 4.820.000	**$ 33.740.000**	$ -	28.920.000	4.820.000

Item	Componente	Elemento y/o producto	Descripción Especificacion tecnica	Unida de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	INFORME 12 (02/DICIEMBRE - 07/DICIEMBRE)	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
40		Diseñador/a	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en diseño gráfico y/o publicidad y afines. Con 23 meses de experiencia laboral relacionada.	Meses	7	$ 4.820.000	$ 33.740.000	$ -	33.740.000	0
41		Psicólogo/a	Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en psicología, con posgrado en justicia restaurativa y/o victimas y/o paz y reconciliación y afines, con tarjeta profesional. Con mínimo 23 meses de experiencia profesional en atención a población víctima y/o en proceso de reincorporación.	Meses	11	$ 4.820.000	$ 53.020.000	$ -	43.380.000	9.640.000
42		Asistente administrativo	Título de formación técnica o técnica profesional o tecnológica o 6 semestres de educación superior en administración y/o ingeniería administrativa. Con 35 meses de experiencia laboral en temas relacionados	Meses	7	$ 2.800.000	$ 19.600.000	$ -	19.600.000	0
				VALOR TOTAL OFERTADO			$ 1.125.463.263	$ 84.431.769	$ 997.379.295	$ 128.083.968
								VALOR 10% CONTRATO		$ 112.546.326
								VALOR A LIBERAR		$ 15.583.576
								SALDO POR EJECUTAR		$ 112.500.392

NOTAS : 1). SUSPENSION 2 AL CONTRATO A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2024

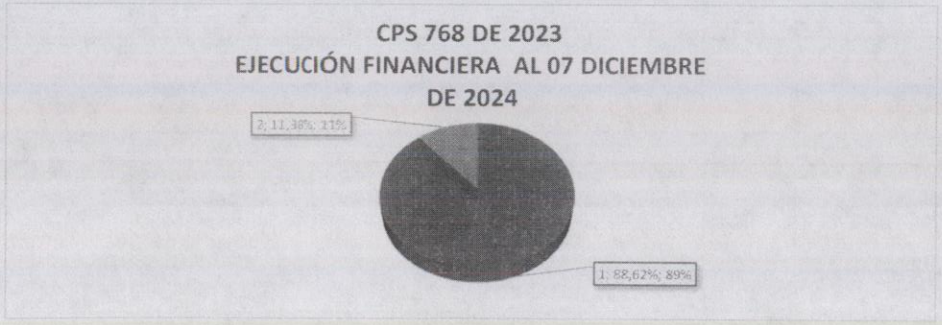
2) REACTIVACION DEL CONTRATO 2/MAYO/2024

3). COMPONENTE 1 BOLSA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS TOAR SE DETERMINA UNA BOLSA QUE SE COMPONE DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) PARA VIABILIZAR LAS INICIATIVAS QUE SURGEN COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA RUTA TOAR. (NO MODIFICABLE EN LAS OFERTAS ECONÓMICAS) Y SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ OCHO MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS ($73.718.119) PARA GRUPOS ETNICOS (NARP E INDIGENAS). PARA UN TOTAL DE ($353.718.119) SE ADICIONA SEGUN CONTRATO INICIAL LA SUMA $19.000.594 SEGUN MODIFICACION N.4 "REDISTRIBUCIÓN" SE ASIGNO $59.569.088 QUEDANDO UN TOTAL DE $ 432.287.801

4). COMPONENTE 2 - BOLSA DE RECURSOS PARA LA REINCORPORACIÓN PRODUCTIVA. SEGÚN MODIFICACIÓN 4, QUEDO CONFORMADO POR - 11 BENEFICIARIOS ASI: INDIVIDUAL $6.752.546 Y ASOCIADO $8.537.546 PARA CADA PARTICIPANTE QUE HAYA CULMINADO EL PROCESO DE FORMACIÓN Y PROCESO EL PROCESO DE FORMACIÓN Y PROCESO DE FORMULACIÓN DE INICIATIVA O PROYECTO

FIRMA: **CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ**
C.C. 52.711.447 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL ANALYTICA MSE SAS BIC

FIRMA: **SERGIO ENRIQUE MORALES GIL**
C.C. 80.114.984
PROFESIONAL - APOYO A LA SUPERVISION



TOTAL EJECUTADO	88,62%
SALDO POR EJECUTAR	11,38%

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 768 DE 2023
Periodo y/o No. de Pago	02 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre de 2024
Nombre Del Contratista	**ANALYTICA MSE S.A.S BIC**
Nit:	901485681-5
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024
Fecha de Inicio	24 de octubre de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 de diciembre de 2024
Póliza	**Póliza No. 21-44-101426309**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente** (describir si o no)
SUSPENSIÓN 1	20/12/2023	32 días desde el 20 /12/2023 al 20/01/2024	SI
SUSPENSIÓN 2	18/03/2024	45 días desde el 18 de marzo al 02 de mayo del 2024	SI
OTRO SI	5/6/2024	Ítems reajuste de precios	SI
FECHA DE REINICIO	2 de mayo del 2024		
PRORROGA	4 meses del 8 de agosto del 2024 al 7 de diciembre del 2024		SI
PRORROGA	16 días del 8 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre		NO

	del 2024		

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Respecto al Contrato CPS-768-2023, certifico que el operador ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, en los periodos correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Analytica MSE SAS.

Durante el período de supervisión, se llevaron a cabo diversas actividades que contribuyeron al adecuado desarrollo del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato CPS 768/2023, se llevaron a cabo diversas actividades en cumplimiento de los pliegos de condiciones y el anexo técnico establecido. El Operador demostró diligencia al responder a los requisitos delineados,

Componente 4: Estrategia comunicativa y artística.
Evento central "Sembrando confianza y cosechando paz en Ciudad Bolívar"

06 diciembre 2024	Desarrollo de 4 actividades lúdicas diferentes dirigidas a población de víctimas y población en general.	1 día 9am a 5pm	200 personas	Se inicia montaje sobre las 7.30am. A las 9:30am se procede con el 1° cuentero y adicional cada una de las víctimas y firmantes con sus respectivos emprendimientos. Se continua con actividad lúdica rompe hielo a cargo de los comparecientes. Seguido de la presentación artística a cargo de las víctimas. Presentación musical tropical. Se realiza presentación del 2 ° cuentero. Continua con 2° presentación musical joropo, donde también realizan presentación de danza artística. Se procede a la obra de teatro "Historia de Tierras Buenas". Continua 2° presentación de danza y teatro los cuales presentan 3 danzas. Presentación de rajaleña y pollera colorada a cargo de víctimas. Al mismo tiempo se realiza repartición de afiches ingresadas a almacén. Finalmente se presenta la última cuentera y grupo vallenetero. Adicional durante el evento se realiza entrega de bonos por participación en el componente 1 por falta de transporte en algunas actividades del inicio.	Evento central
	3 presentaciones musicales en todos los géneros				
	3 presentaciones de danza o teatro				
	3 presentaciones de cuentería				

Componente 1: Implementación Ruta Toar
Fase 6 Ejecución Proyectos víctimas.

7 diciembre 2024	Línea educación ambiental Actividad plantas sanadoras	8:30am - 4pm	80 personas	Sobre las 9:00 se realiza el inicio de la actividad donde se empieza el montaje de la olla comunitaria, se socializa a la comunidad el contexto del proyecto, presentación de la debida agenda del día y presentación de instituciones. Se realiza armonización y arropamiento a cargo de la lider afro	Cierre Plantas sanadoras

	Santa marta			Yalile y se reparte el refrigerio de la mañana. Sobre las 12:00pm llegan insumos correspondientes al espacio. Se verifican y cumplen. 100 vasos, 1 cucharon grande, 2 cucharas de arroz, 90 cucharas, 2 cucharones medianos, 1 olla metalica, un molino con toda su estructura, un estante, 4 termos, 2 pailas para arroz, 1 estufa industrial, 30 sillas, 100 platos planos y 1 una licuadora. Además, se entrega bomba de fumigación a lider diver, un bafle y 100 platos de sopa. Se procede a repartir el almuerzo, se reparte refrigerio tarde y termina actividad.	
17 diciembre 2024	Línea educación ambiental Reciclando por la paz Santa viviana	2pm - 5pm	50 personas	Se inicia actividad sobre las 2:45pm, se realiza adecuación del espacio para la actividad. se procede a verificar la máquina trituradora, entregar insumos de camisas de trabajo (40) y guantes. Se socializa la metodología de la tarde y se reparte refrigerio. Se realiza entrega de bonos por participación del proyecto por un total de $500.000 a cada una de las 22 víctimas.	Reciclando por la paz

Recomendaciones y Conclusiones:

Tras la supervisión del Contrato CPS-768-2023, se concluye que el operador, Analytica MSE SAS, ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la mencionada empresa. Durante el período de supervisión.

Es relevante destacar la importancia de los ajustes solicitados a los documentos generados durante la ejecución del proyecto, para contar con información detallada y precisa. La entrega de copias digitales de los resultados, bases de datos de beneficiarios y demás documentos, es fundamental para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo del proyecto.

Se reitera al operador la necesidad de elaborar un informe prospectivo que evalúe diferentes escenarios resultantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por la JEP en términos del ejercicio TOAR que se llevaría a cabo en la localidad. Este informe proporcionaría una guía para abordar futuras eventualidades y asegurar la continuidad efectiva del proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato	se da cumplimiento a las actividades establecidas dentro del anexo técnico y la formulación para la ejecución de la Ruta TOAR. Dentro de sus componentes faltantes relacionados a continuación: **Componente 1:** se da la ejecución de actividades de las 3 líneas de trabajo las cuales son: 1. Línea restaurativa en materia de conservación de la

memoria y por la reparación simbólica.
2. Línea restaurativa según daños diferenciales y macro victimización.
3. Línea restaurativa en materia de educación, alfabetización y capacitación.

Se entrega El estudio de mercado que responde a las dinámicas y necesidades cambiantes de la población. se implementaron las modificaciones necesarias para asegurar una ejecución adecuada. En este último periodo de implementación, Este documento permite garantizar la gestión y detallar el uso de cada uno de los rubros presupuestados.

Estudio de mercado
Evidencia del estudio de mercado al apoyo a supervisión.
Estudio de mercado versión 4

Fase 6: Ejecución Ruta TOAR
Ejecución de Líneas de trabajo

Línea de educación: Línea de educación – Sub proyecto reciclando por la paz - momentos 2 y 3 (17.12.2024)

Línea restaurativa: Línea restaurativa según daños diferenciables – Sub proyecto Plantas sanadoras - momentos 2 y 3 (07.12.2024)

Componente 4 - Estrategia comunicativa y evento central.: En este evento se beneficiaron alrededor de 200 personas, donde su propósito principal es visibilizar las iniciativas y proyectos formulados e implementados en los componentes 1 y 2. Donde el evento contó con los siguientes momentos:

- Feria de proyectos y rueda de negocios.
- Actividades lúdicas.
- Presentaciones artísticas y culturales

Presentaciones artísticas y culturales	3 presentaciones musicales
	3 presentaciones de danza o teatro
	3 presentaciones de cuentería

Componente 4 Evento principal (06.12.2024)

	<table><tr><th>Elemento y/o producto</th><th>Descripción Especificacion tecnica</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Piezas gráficas</td><td>Piezas gráficas tipo infografías para circulación en redes sociales oficiales. Duración entre 15 y 60 se-gundos</td><td>Unidad</td><td>11</td></tr><tr><td>Piezas audiovisuales</td><td>Piezas audiovisuales tipo infografías para circulación en redes sociales (duración entre 15 y 60 segundos)</td><td>Unidad</td><td>11</td></tr><tr><td>Afiches</td><td>Afiches medio pliego cote 30 gr. 4x0, bond con logos institucionales y full color</td><td>Unidad</td><td>100</td></tr><tr><td>Plan de contingencia (incluyendo primeros</td><td>Plan de contingencia según especificaciones técnicas del decreto 593 de 2013, y decreto 622 de 2016.</td><td>Global</td><td>1</td></tr><tr><td>Alquiler de carpas</td><td>Alquiler de Carpas de 4m x 4 m con paredes laterales, incluye dos mesas sencillas plásticas y 8 sillas plásticas como mínimo, para cada carpa (Incluye transporte, instalación y desinstalación)</td><td>Horas</td><td>8</td></tr><tr><td>Alquiler de tarima con techo</td><td>Alquiler de tarima con las siguientes especificaciones: Tarima 6X12 Techo Truss dos aguas y escalera. Malla anti lluvia en los laterales y atrás . Estructuras en perfecto estado. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)</td><td>Horas</td><td>8</td></tr><tr><td>Alquiler de sonido</td><td>Alquiler de sonido con las siguientes especificaciones: 4000 watts compuesto por 2 cabinas de 100 watts autopotenciadas con base, consola mínima de 12 canales, 6 micrófonos inalámbricos recargables de 250 v. con presentador e ingeniero de sonido (Incluye transporte instalación y desinstalación)</td><td>Horas</td><td>8</td></tr><tr><td>cuentero</td><td>Servicio de titeres y/o cuentero con desarrollo de monólogo enfoque a tematicas y grupo poblacional</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr><tr><td>grupo musical</td><td>Grupo musical de mínimo 2 integrantes maximo 6 , mínimo 10 interpretaciones, incluye elementos y/o instrumentos necesarios para presentación, de reconocimiento distrital, del genero a eleccion de acuerdo al comite tecnico</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr><tr><td>grupo de danza o teatro</td><td>Agrupación teatral y/o artística y/o musical de mínimo 4 personas con Trayectoria Emergente que se acredite-a con 2 presentación mediante portafolio de servicios Grupo musical: 8 interpretaciones Grupo artístico y teatral: 2 presentaciones de mínimo de 15 a 20 minutos Grupo de danza: 3 presentaciones de 3 a 5 minutos</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr><tr><td>ILUMINACIÓN</td><td>Par Led RGBW</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr><tr><td>ILUMINACIÓN</td><td>Móviles Sharpyt 7r</td><td>UNIDAD</td><td>16</td></tr><tr><td>ILUMINACIÓN</td><td>Consola digital y analógica + fader MA con operario</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>ILUMINACIÓN</td><td>Sistema de Cableado para corriente y señal</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr></table>
2. Realizar y actualizar el cronograma de ejecución de actividades cuantas veces sea requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	se fue actualizando de manera continua el cronograma de cada uno de los componentes según las dinámicas propias de la ejecución y de los participantes, cumpliendo con el mismo.
3. Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con el anexo técnico. Para ello, se deberá enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación	Durante este último periodo de ejecución, el diseñador gráfico ha desarrollado el diseño de la convocatoria para el evento cierre del componente 4. Asimismo, este diseño fue presentado y aprobado por la oficina de prensa. • Volante componente 4 • Afiche componente 4 • Evidencia del envío a la oficina de prensa (30.11.24)
4. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora local, la comunidad y demás autoridades locales	No aplica para este periodo de ejecución.
5. Realizar articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, comité técnico de seguimiento y los que sean requeridos para la ejecución del contrato, de igual manera los convocados por la Alcaldía Local	No aplica para este periodo de ejecución.
6. Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiaros y documentos que arroje la ejecución del proyecto	Durante este período de ejecución se generan los siguientes productos: **Componente 1: Entrega bonos transporte Ruta TOAR** : Se entrega el listado de entrega de bonos por concepto de transporte Ruta TOAR, los cuales se entregaron de la siguiente manera:

	<table><tr><th>Línea</th><th>No bonos</th></tr><tr><td>MEMORIA EN ESCENA</td><td>6</td></tr><tr><td>DANZA DE LA ARMONIA (RAJALEÑA)</td><td>5</td></tr><tr><td>DANZA DE LA ARMONIA (LA POLLERA)</td><td>5</td></tr><tr><td>FORMACIÓN DE LIDERAZGO</td><td>17</td></tr><tr><td>CHARLAS POR LA MEMORIA</td><td>4</td></tr><tr><td>TICS</td><td>22</td></tr><tr><td>Total de bonos entregados</td><td>59</td></tr></table> **Entrega bonos - Incentivo al compromiso y participación Ruta TOAR**: Se realiza entrega de $500.000 en bonos de tiendas ARA para cada participante, distribuidos de la siguiente manera: 5 bonos por un valor de $100.000 cada participante víctima del conflicto armado de la RUTA TOAR, esto con el fin de reconocer y recompensar su participación dentro del proceso restaurativo. **Informes psicosociales** En el marco de la ejecución de la formulación de la Ruta TOAR, se garantizó un acompañamiento y seguimiento psicosocial constante. Como resultado de este proceso, se han elaborado informes psicosociales detallados para cada una de las sublíneas contempladas en la ejecución, documentando avances, impactos y aprendizajes clave, para este periodo de ejecución se presenta el último informe psicosocial que consolida el análisis del componente 1.
7. Garantizar el manejo adecuado de la información de las personas participantes del proceso en los componentes, entre tanto participa población víctima, en proceso de reincorporación y comparecientes	Para este último periodo de ejecución se da cumplimiento a esta obligación garantizando el manejo adecuado de la información de las personas que participaron en cada uno de los componentes.
8. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto	Durante el período de ejecución, se da entrega de la elaboración del informe mensual de actividades detallados que abarcan tanto las actividades realizadas como el estado financiero del proyecto. Estos informes se caracterizan por estar respaldados de manera exhaustiva con la documentación pertinente, proporcionando así una visión integral y transparente del progreso y la gestión económica en curso.
9. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera,	Se encuentra en trámite la entrega del informe final siguiendo los lineamientos del anexo técnico

que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes	
10.Llevar control de los listados de asistencia de los componentes, los cuales deben contener como mínimo los siguientes ítems: nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, teléfono, correo electrónico	Durante este periodo se ha cumplido con las actividades establecidas en el anexo técnico para cada uno de los componentes. Además, se ha llevado un control riguroso de los listados de asistencia, asegurando que estos cumplan con los requerimientos exigidos, la evidencia de este cumplimiento se presenta dentro de los anexos de la obligación 1.
11. Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervisión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad.	No aplica dentro del periodo de ejecución
12. Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en el anexo técnico el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces	este periodo de ejecución se realiza una prórroga del contrato hasta el día 23 de diciembre del 2024.
13. Hacer un adecuado uso de los recursos como energía eléctrica y agua. Adicionalmente, dar una adecuada gestión a los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales	No aplica para este periodo de ejecución.
14. Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazándolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso	Para este periodo de ejecución se dio cumplimiento con la entrega de cada uno de los insumos contemplados en la formulación de la Ruta TOAR para cada una de las actividades ejecutadas, así como se evidencia en las actas de cada una de las actividades realizadas donde se cuenta con el listado de entrega y evidencia de la misma.


Talla
Hombre
Talla S
Hombre
Talla S
Mujer

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.125.463.263,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$1.125.463.263,00
Pago No. 1	$ 17.710.500,00
Pago No. 2	$ 27. 090.500,00
Pago No. 3	$ 47.280.500,00
Pago No. 4	$ 46.470.500,00
Pago No. 5	$76.365.473,00
Pago No. 6	$81.067.247,00
Pago No. 7	$72,804.953.00
Pago No. 8	$50.368.120,00
Pago No. 9	$134.201.51,00
Pago No. 10	$183.473.831,00
Pago No. 11	$176.115.009,00
Pago No. 12	Pendiente de pago $84.431.768,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$128.083.711,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
1937 paz, memoria y reconciliación en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para ciudad bolívar	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	N/A	o203001160x1 060000001937	$1.125.463.263
Valor total de los CRP				$1.125.463.263

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
24/10/2023 23/11/2023	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a	2029	$1.125.463.263,00	$ 17.710.500,00	$ $1.107.752.763,00

		víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.				
24/11/2023 19/12/2023	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$1.107.752.763,00	$ 27.090.500,00	$1.080.662.263,00
22/1/2024 21/2/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$1.080.662.263,00	$ 47.280.500,00	$ 1.033.381.763,00
22/2/2024 17/03/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$1.033.381.763,00	$ 46.470.500,00	$ 986.911.263,00
2/5/2024 1/06/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 986.911.263,00	$ 76.365.473,00	$ 910.545.790,00
2/6/2024 1/07/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 910.545.790,00	$ 81.067.247,00	$ 829.478.543,00
2/7/2024 1/8/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 829.478.543,00	$ 72.804.953,00	$ 756.673.590,00

2/08/2024 1/09/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 756.673.590,00	$ 50.368.120,00	$ 706.305.470,00
2/9/2024 1/10/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 706.305.470,00	$134.201.151,00	$ 572.104.319,00
2/10/2024 1/11/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 572.104.319,00	$183.473.831,00	$ 388.630.488,00
2/11/2024 1/12/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 388.630.488,00	$176.115.009,00	$ 212.515.479,00
2 /12/2024 23/12/2024	O20300116 0x10600000 01937	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. víctimas, paz y reconciliación.	2029	$ 212.515.479,00	$ 84.431.768,00	$ 128.083.711,00
Totales				$128.083.711	$ 997.379.552	$128.083.711

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$1.125.463.263,00
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$1.125.463.263,00
4. Valor Total Ejecutado:	$997.379.552,00
5. Saldo:	$128.083.711,00

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC.1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

SERGIO ENRIQUE MORALES GIL
.C.C 80.114.984 de Bogotá
Visto Bueno Apoyo a La Supervisión.

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García- Profesional Planeación Social CPS 1078 - Contratista FDLCB